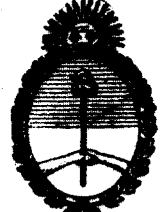


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 8 de noviembre de 1971

NUMERO
22.295
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1971 (108 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)






DONACIONES

Modifícase el país de destino de un crédito concedido.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

EN virtud de los compromisos asumidos por la República Argentina como país signatario del Acuerdo Internacional de Granos, por Ley 18.557 del 15 de enero de 1970, se donó a la Santa Sede, 4.000 toneladas de trigo o su equivalente en harina de trigo con destino a las víctimas de ambas partes del conflicto en la región de Biafra.

Con motivo de un pedido formulado por la Nunciatura Apostólica se eleva a consideración de V. E. el presente proyecto de ley por el cual se modifica el destino del crédito no reembolsable a la Santa Sede para adquirir 4.000 toneladas de trigo, o su equivalente en harina de trigo, que en vez de la región de Biafra, será la República de Chile.

La mencionada donación a la Santa Sede se destinará a los damnificados por la sequía en la región del Norte Chico Chileno.

La donación referida contribuye a cumplir los objetivos de las Políticas Nacionales números 142, 151 y 153.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo.
Cayetano A. Licciardo.
Antonio A. Di Rocco.

LEY Nº 19.325

Bs. As. 28|10|71

EN uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley 18.557, en el sentido de que el país de destino del crédito no reembolsable a la Santa Sede, para la adquisición de cuatro mil (4.000) toneladas de trigo o su equivalente en harina de trigo es la República de Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Cayetano A. Licciardo.
Antonio A. Di Rocco.

DONACION

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, por el cual se convalida la donación que la Intendencia Capitalina efectuara oportunamente al Instituto de Rehabilitación Psicosocial, de Villa Federal, provincia de Entre Ríos, por Decreto municipal 3.817|63;

Dicha entrega por parte de la Comuna se realizó con el fin de colaborar en la campaña Pro Salud Mental que se llevó a cabo en la citada provincia;

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al donar elementos de su propiedad, se habría excedido —en la emergencia— en el uso de las facultades concedidas a la misma por la Ley Orgánica Municipal. No obstante ello y considerando los objetivos perseguidos al hacer entrega de los bienes de que se trata y el propósito de colaborar en la solución de los problemas económicos que afrontaba el Instituto de Rehabilitación mencionado, es que este Ministerio se permite auspiciar el dictado de la norma legal proyectada, el que se funda en lo dispuesto por el punto 46 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto 46|70, de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.308

Bs. As., 11|10|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Convalídase la donación de 600 camas de hierro dispuesta por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con destino al Instituto de Rehabilitación Psicosocial, de Villa Federal, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E., con el fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

—Coronel de Caballería don Carlos Guillermo Suárez Masón; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 29 de diciembre de 1970; Expediente U21 4.761|56 (EMGE - Cdo. J Ej).

—Teniente Coronel de Caballería don Jorge Alberto Marque; condecoración otorgada por el Ejército de la República del Paraguay, con fecha 7 de abril de 1970; Expediente ZZ1 4.761|55 (EMGE - Cdo J. Ej);

—Teniente Coronel Bioquímico don Osvaldo Alfredo Torrado; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 19 de enero de 1971; Expediente SG1 5.117|16 (EMGE - Cdo J Ej).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346 corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.309

Bs. As., 11|10|1971

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detallan:

—Coronel de Caballería don Carlos Guillermo Suárez Masón; condecoración "Abdón Calderón" de Primera Clase, otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador;

—Teniente Coronel de Caballería don Jorge Alberto Marque; condecoración "Orden del Mérito Militar", en el grado de "Oficial", otorgada por el Ejército de la República del Paraguay;

—Teniente Coronel Bioquímico don Osvaldo Alfredo Torrado; condecoración "Orden del Mérito Militar", en el grado de "Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E. con el fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

—Teniente Coronel de Infantería (RE - Art. 62) don José Rodolfo Latella; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia, con fecha 28 de diciembre de 1964; Expediente SQ 1 4.124|1 (EMGE - Cdo. J Ej);

—Mayor de Artillería don José Víctor Gutiérrez; condecoración otorgada por el Gobierno Federativa del Brasil, con fecha 2 de diciembre de 1970; Expediente SP 1 4.000|171 (EMGE - Cdo J Ej);

—Subteniente de Artillería don Luis Eduardo Pierri; condecoraciones otorgadas por el Gobierno Español y por el Ejército de la República de Chile, con fechas 2 de julio de 1970 y 12 de diciembre de 1970; Expediente GN 1 4.189|2 (EMGE Cdo J. Ej).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.310

Bs. As., 11|10|1971

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detallan:

—Teniente Coronel de Infantería (RE - Art. 62), don José Rodolfo Latella; condecoración "Medalla de Honor" de la Policía, otorgada por el Gobierno de la República de Francia;

—Mayor de Artillería don José Víctor Gutiérrez; condecoración "Medalla del Pacificador", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil;

—Subteniente de Artillería don Luis Eduardo Pierri; condecoraciones "Cruz de la Orden del Mérito Militar", con distintivo blanco de 1ª clase y Medalla "Bernardo O'Higgins", otorgadas por el Gobierno Español y por el Ejército de la República de Chile, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

— General de Brigada don Héctor Horacio Herrera; condecoración otorgada por el Ejército de la República Federativa del Brasil, con fecha 25 de mayo de 1971; Expediente 3I1 4.064/- (EMGE - Cdo J. Ej.).

— Teniente Coronel de Artillería don Miguel Angel Fernández; condecoración otorgada por el Ejército de la República Federativa del Brasil, con fecha 22 de enero de 1971; Expediente R? 4.000/19, (EMGE - Cdo. J. Ej.).

— Mayor de Artillería don Walter Gustavo Schaeffer; condecoración otorgada por el Ejército de la República Federativa de Brasil, con fecha 22 de enero de 1971; Expediente 8S1 6.011/8 (EMGE - Cdo. J. Ej.).

— Subteniente de Comunicaciones don Julio Horacio Bergallo; condecoración otorgada por S. E. el señor Ministro de Ejército de la República Federativa del Brasil, con fecha 3 de agosto de 1970; Expediente TT1 4.139/34 (EMGE - Cdo. J. Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.285

Bs. As., 5|10|1971

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detallan:

— General de Brigada don Héctor Horacio Herrera; condecoración "Medalla del Pacificador", otorgada por el Ejército de la República Federativa del Brasil.

— Teniente Coronel de Artillería don Miguel Angel Fernández; condecoración "Medalla del Pacificador", otorgada por el Ejército de la República Federativa del Brasil.

— Mayor de Artillería don Walter Gustavo Schaeffer; condecoración "Medalla del Pacificador", otorgada por el Ejército de la República Federativa del Brasil.

— Subteniente de Comunicaciones don Julio Horacio Bergallo; condecoración "Medalla Marechal Hermes", otorgada por S. E. el señor Ministro de Ejército de la República Federativa del Brasil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.

INMUEBLES

Restitúyese.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el proyecto de ley por el que se dispone que la Dirección Nacional de Vialidad restituya al señor Tomaso Romegialli, un terreno que abarca una superficie de ciento cincuenta mil metros cuadrados (150.000 m2.), ubicado en Colonia Pastoril, Departamento Tobas de la Provincia del Chaco, que dicho organismo obtuvo por donación del propietario, con destino a la instalación de un Campamento Caminero en la Ruta número 11 (hoy Ruta número 90), en el tramo: La Eduvigis - Colonia El Zapallar (antes tramo: Km. 60 - Km. 164).

La medida cuya adopción me permito propiciar responde a una solicitud expresa formulada en tal sentido por el ex propietario señor Tomaso Romegialli y a la circunstancia de que en la actualidad y como consecuencia de los trabajos de pavimentación del camino antes referido realizado por la Dirección Nacional de Vialidad, el citado predio no resulta útil para el fin que dio lugar a su imposición ni para ninguna otra actividad o servicio relacionado con la obra vial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.293

Bs. As., 11|10|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — **Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a restituir al señor Tomaso Romegialli, el dominio del terreno de ciento cincuenta mil metros cuadrados (150.000 m2.) de superficie, ubicado en Colonia Pastoril, Departamento Tobas, de la Provincia del Chaco, que linda al Este con el lote número 96; al Noreste, con la Ruta número 11 (hoy Ruta número 90); al Noroeste, con más terreno del lote número 97 y al Sudoeste con más terreno del lote número 97, cuyas dimensiones son: al Este, trescientos setenta y seis metros con veintisiete centímetros (376,27 m.); al Noreste, trescientos ochenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (386,14 m.); al Noroeste, trescientos metros (300 m.) y al Sudoeste seiscientos trece metros con cincuenta y seis centímetro (613,56 m.), denominándose como: Lote 97 de la Colonia Pastoril, Provincia del Chaco, según plano aprobado 12,5|68, donado oportunamente por el nombrado a la Dirección Nacional de Vialidad, con destino a la instalación de un Campamento Caminero en la Ruta número 11 (hoy Ruta número 90), en el tramo: La Eduvigis - Colonia El Zapallar (antes tramo: Km. 60 - Km. 164).**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Pedro A. Gordillo.

Juan A. Quilici.

VIVIENDAS

Venta directa de las viviendas ocupadas por personal de Petroquímica E. N.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

LA Ley Nº 18.568 que declaró en estado de disolución a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, dispuso en su artículo 7º la venta directa de las viviendas ocupadas por el personal de Petroquímica E.N. a los dependientes que ocuparan las mismas y a los precios que dispusiera el organismo que determinara el Poder Ejecutivo Nacional, quien debía establecer los plazos de financiación que permitieran la adquisición de las viviendas por sus dependientes.

La disposición legal que dispuso la venta de los inmuebles no pudo cumplimentarse ante la vigencia de los Decretos Nros. 86.152/36 y 111.399/37 que acordaron a la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo S.A. los derechos superficiarios sobre las tierras en que se asentaban la mayor parte de las viviendas del personal de Petroquímica E.N. a que se refiere el artículo 7º de la Ley número 18.568.

En estudio los remedios legales para posibilitar la transferencia de los inmuebles, el Gobierno de la provincia del Chubut dictó la Ley Nº 791 y el Decreto Nº 482/70, declarando de utilidad pública y en orden superior al Código de Minería a las tierras mencionadas.

Si bien la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en nombre del Estado Nacional y en defensa de su patrimonio objetó las leyes dictadas por el Gobierno Provincial en cuanto afectara sus derechos, el convenio que se acompaña, por el cual se reconoce la titularidad de la propiedad de las tierras que se indican en la Ley Provincial Nº 791 del 12 de marzo de 1970, permite cumplimentar el artículo 7º de la Ley número 18.568 en cuanto a la transferencia a sus ocupantes dependientes de Petroquímica E.N. y a título oneroso, de las viviendas que ocupan.

A su vez, la ley que debe dictar el Gobierno del Chubut permite a la Dirección Nacional de Industrias del Estado resguardar debidamente sus derechos, perfeccionar su ocupación de las plantas industriales a título de propietario y en tal carácter ejercitar toda clase de acciones contra los demás ocupantes que hubiere, en ejercicio de derechos que elementalmente debían estar a su cargo.

La medida que se propicia encuadra en las Políticas Nacionales Nros. 14, 16, 51, 52, 54 y 63 (Decreto Nº 46/70 del 17/6/70) y al par que significa un acto de gobierno de profunda trascendencia política, económica y social, desde que permite el afincamiento de una población importante en el Sur de nuestro país importa también llevar a cabo una etapa más de la liquidación de la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar M. Chescotta.

Arturo Mor Roig.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.318

Bs. As., 22|10|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de venta de mejoras y de inmuebles firmado el 4/10/1971, por el señor Ministro de Industria Comercio y Minería, en nombre del Estado Nacional y el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, con intervención del señor Liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado y del señor Presidente del Banco de la Provincia del Chubut.

Art. 2º — Encomiéndase al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, por intermedio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado o el organismo que designe, el cumplimiento del mismo.

Art. 3º — Derógase toda disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 4º — La presente ley entrará en vigor una vez promulgada la ley provincial por la que se transfiere al Estado Nacional (Petroquímica E.N.) las tierras que se mencionan en las cláusulas octava y novena del convenio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Entre el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, General de División (R.E.) D. Oscar Mario Chescotta, en representación del Estado Nacional, por una parte, y el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Contraalmirante D. Jorge Alfredo Costa, en nombre del Gobierno Provincial, por la otra, se convienen:

Primero: El Estado Nacional reconoce a la Provincia del Chubut como titular de la propiedad de la tierra que se indica en el Artículo 1º de la Ley Provincial, Nº 791 de fecha 12 de marzo de 1970.

Segundo: El Estado Nacional transfiere a la Provincia del Chubut a título oneroso los inmuebles y las mejoras existentes en las tierras indicadas en el artículo anterior y que se individualizan en el Anexo I, que forma parte del presente. Se exceptúan los inmuebles y las mejoras que no estén expresamente indicadas en el mencionado Anexo.

Tercero: La transferencia a la Provincia del Chubut de los bienes que se indican en el Anexo I se efectúa con la finalidad de que la Provincia del Chubut constituida en el órgano específico de que se da cuenta en el Artículo 7º de la Ley Nº 18.568, proceda a venderlas al personal que ocupa las viviendas por intermedio del Banco de la Provincia del Chubut y bajo las condiciones siguientes: a) La venta de los inmuebles —terrenos y mejoras— se efectuará por el importe determinado por el Tribunal de Tasaciones. b) Condiciones de pago: 1º Plazo veinte (20) años. 2º Cuotas mensuales iguales. Primera cuota, día dos de julio de 1972. 3º Interés, cuatro por ciento (4 %) anual sobre saldos. 4º Garantía real sobre el inmueble. c) En el ofrecimiento de venta y en los boletos de compraventa constará que dadas las condiciones especialísimas en que se efectúa la venta directa de las viviendas al personal y que implica un beneficio reconocido como superior al establecido en el convenio colectivo de trabajo homologado con fecha 31/5/71 (Nº 9/71 "Empresa") y en el suscripto el 15/5/71 (Supervisión y Jefatura de División), el adjudicatario renuncia expresamente a cualesquier reclamo o compensación que le pudiere corresponder de acuerdo con el inc. 4.3, ap. d) del Capítulo IV, e inc. 6.2 del Capítulo VI del convenio Nº 9/71 "Empresa", y Art. 9º, inc. c), ap. 7º, del convenio del 15/5/71, y/o cualesquier compensación en efectivo o especie por servicios, mantenimiento de la vivienda, tasas, impuestos y/o cualesquier otro gravamen o carga que se imponga con carácter general por autoridad competente. Deberán también aceptar a su cargo la instalación, en los inmuebles que adquieren, de medidores de electricidad, agua, gas y cualesquier otro servicio de carácter general, así como también el pago de los servicios que reciban y a los precios que se establezcan. d) El Gobierno del Chubut, a través del Ministerio de Bienestar Social, analizará con la Dirección Nacional de Industrias del Estado y el Banco de la Provincia del Chubut la situación jurídica de cada uno de los actuales ocupantes antes de proceder a la firma del respectivo boleto de compraventa, a los efectos de determinar, de común acuerdo, su derecho a la adquisición de la vivienda. e) En el boleto de compraventa deberá dejarse establecido que la venta no comprende los muebles, enseres, vajilla, utensilios, etc., que se hallan en las viviendas y que son de propiedad de Petroquímica E.N. f) Copia del boleto de compraventa debidamente firmado será entregado a Petroquímica E.N. g) Petroquímica E.N. deberá convenir con los representantes del personal su aceptación a las condiciones que se establecen en el punto c) de las condiciones generales en forma previa al ofrecimiento en venta de los inmuebles.

Cuarto: Petroquímica E.N. realizará la mensura definitiva del área de Km 8, la que deberá ser considerada y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia. Por excepción deberán aprobarse algunas construcciones existentes que no se ajustan a reglamentaciones vigentes y que no pueden modificarse sin su demolición. Se exceptuará a Petroquímica E.N. de todo gasto o gravamen derivados o relacionados con esta operación.

Quinto: El importe de la venta de la totalidad de las mejoras queda establecido en la suma de dos millones doscientos veintidós mil quinientos noventa y seis pesos ($ 2.222.596) fijada por el Tribunal de Tasaciones —Ley Nº 13.264— según Informe Nº 588 del 31/5/71, y el de las tierras que se transfieren en seis mil veinticuatro pesos ($ 6.024), o sea que el monto total de la venta es de dos millones doscientos veintiocho mil seiscientos veinte pesos ($ 2.228.620).

Sexto: El importe de dos millones doscientos veintiocho mil seiscientos veinte pesos ($ 2.228.620) a que ascienden las mejoras y las tierras, se invertirá en obras de infraestructura a efectuarse en el Barrio Don Bosco y en la sustitución y mejoramiento de las redes de suministro de gas, agua y corriente eléctrica que actualmente se presta en el lugar. Las obras de construcción y/o reconstrucción de cañerías para suministro de gas, agua y líneas eléctricas serán efectuadas por Petroquímica E.N., quedando entendido que los materiales sustituidos y/o recuperados son de propiedad de Petroquímica E.N.

Séptimo: **A fin de facilitar las obras de infraestructura que se indican en la cláusula Sexta (sustitución de redes gasíferas, de agua y de electricidad) y dada la urgencia en iniciar la construcción de las mismas, facúltase al señor Liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado a anticipar al Gobierno del Chubut y a través del Banco de la Provincia del Chubut, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) bajo la forma de una inversión a plazo fijo en ese Banco, reembolsable, con el plazo que se establezca no mayor de veinte (20) años, y con el interés del cuatro por ciento (4 %), con la garantía que dará el Gobierno de la Provincia del Chubut. La ejecución de estas obras será efectuada por contratación directa con Petroquímica E.N. a los fines de reactivar fuentes de trabajo y mano de obra. La Provincia proporcionará una vez al año o en cualquier momento que el Estado Nacional se lo requiera, los informes financieros y demás información relacionada con la realización de las obras mencionadas, reservándose el Estado Nacional el derecho de examinar las registraciones y efectuar las verificaciones que creyere convenientes, para la identificación de los pagos y aplicación de los fondos extraídos de la cuenta especial referida precedentemente.**

Octavo: El Gobierno de la Provincia del Chubut se obliga a transferir en propiedad a favor de Petroquímica E.N. y libre de toda ocupación y gravamen, los terrenos en los cuales se asienta su planta industrial y sus eventuales ampliaciones en los límites y superficies que se indican en el plano que se acompaña como Anexo II. La transferencia se efectúa a los fines de facilitar la constitución de sociedades por el régimen de la Ley Nº 17.318 y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ley número 18.568. El importe de los inmuebles que se transfieren al Estado Nacional será fijado por el Tribunal de Tasaciones, y el monto total pasará a integrar como aporte de la Provincia del Chubut, el capital de la sociedad anónima con sede en Comodoro Rivadavia y que se prevé precedentemente.

Noveno: La Provincia del Chubut transferirá a título oneroso a Petroquímica E.N. las fracciones de tierra en las cuales existan construcciones o mejoras pertenecientes a la empresa, que se encuentren ubicadas fuera del sector indicado en el Anexo II y no incluidas dentro de la nómina del Anexo I. Se exceptúan los inmuebles con construcciones destinadas a un objeto de bien común, de carácter público o privado, que previa calificación de común acuerdo de las partes, serán transferidos a título gratuito a las instituciones a las que se encuentren afectados.

Décimo: El Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia del Chubut se obligan a dictar las leyes y decretos necesarios a fin de que se cumplimente lo que se conviene en este acuerdo y atento lo dispuesto por el Decreto número 1.232 del 30/8/66 y las Leyes números 18.568 y 13.653 (t.o.) de Empresas del Estado, y a efectos del reconocimiento recíproco de las obligaciones que asumen y en salvaguardia de los derechos establecidos en las disposiciones legales citadas y de los terceros a quienes se transfieren los mencionados inmuebles.

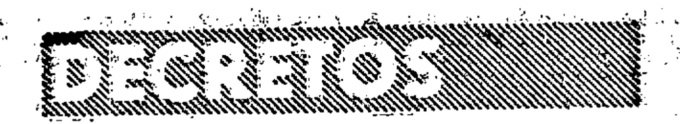
Undécimo: Las partes constituyen como órganos de aplicación del presente convenio: El Estado Nacional al Ministerio de Industria, Comercio y Minería a través de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación, Ley Nº 18.568) y la Provincia del Chubut al Ministerio de Bienestar Social, y constituyen los siguientes domicilios: el Estado Nacional en Avenida Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital Federal, y la Provincia del Chubut en la calle Paraguay 876, Capital Federal.

Duodécimo: Forman parte integrante del presente acuerdo el Anexo I mencionado en las cláusulas Segunda Tercera y Novena, y el plano citado en las cláusulas Octava y Novena Anexo II.

De común acuerdo se firma el presente en cuatro ejemplares todos de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, haciéndolo por el Estado Nacional, como queda expresado más arriba, el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, General de División (R.E.) D. Oscar Mario Chescotta y por la Provincia del Chubut el señor Gobernador Contraalmirante D. Jorge Alfredo Costa, y con la intervención del señor Liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Capitán de Fragata (R.E.) D. Alfredo Aage Hagelstrom y del señor Presidente del Banco de la Provincia del Chubut, Dr D. José Luis Franza.

Se deja establecido que este convenio queda supeditado a su ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional y al dictado de las leyes nacionales y provinciales que se indican en la cláusula décima.





ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Seguro de vida obligatorio para el personal del Estado.
Unifícanse todas las disposiciones vigentes.

DECRETO Nº 4.578
Bs. As., 11/10/71

VISTO el nuevo texto ordenado de la Ley 13.003 (Decreto Nº 4.577/71) y
CONSIDERANDO:
Que con motivo de las modificaciones introducidas en el texto de la Ley Nº 13.003 es conveniente una revisión integral y actualización del cuerpo de disposiciones reglamentarias de la misma;
Que, en consecuencia, corresponde unificar todas las disposiciones vigentes en un solo cuerpo;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Personal comprendidos en el Seguro a la fecha del presente decreto

Artículo 1º — Se hallan comprendidas a la fecha del presente decreto en el régimen de la Ley de Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado (Ley Nº 13.003 t. o. 1970) todas aquellas personas que se hubieran incorporado al seguro en virtud de lo establecido por las Leyes Nros. 13.003, 14.003 y 14.364, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias.

II

Nuevas incorporaciones

Art. 2º — El personal que se incorpore al servicio del Estado, inclusive en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, quedará automáticamente comprendido en este seguro a partir del día en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes, salvo los casos previstos en los Artículos 3º y 4º.

Art. 3º — Los legisladores y los jueces de la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Inferiores de la Nación, podrán incorporarse al seguro siempre que lo soliciten por escrito dentro del plazo de seis (6) meses, a contar desde la fecha en que se hagan cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Art. 4º — El personal designado con carácter accidental o transitorio; el personal reemplazante de agentes que cumplan servicios militares; el personal contratado que se desempeñe como agente del Estado y los ciudadanos que, sin ser agentes del Estado, sean llamados a prestar servicios en las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva, se incorporarán al seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquél en que cumplan seis (6) meses de servicios ininterrumpidos, condición que se tendrá como satisfecha mediante la permanencia de seis (6) meses en relación de dependencia al servicio del Estado.

El plazo establecido comenzará a computarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Si el agente hubiera alcanzado la antigüedad ininterrumpida de seis (6) meses y, al primero del mes siguiente no se encontrare al servicio del Estado por haber dejado de desempeñar su ocupación, en caso de reingresar al servicio dentro de los tres (3) meses siguientes de haber alcanzado esa antigüedad, se incorporará al seguro del día 1º del mes siguiente a aquél en que comenzó a desempeñar su nuevo empleo.

III

Fichas individuales

Art. 5º — El personal comprendido en el seguro llenará al notificarse de su designación, una ficha individual de incorporación que las reparticiones remitirán a la Caja Nacional de Ahorro Postal en oportunidad de comunicar las altas mensuales pertinentes.

En ningún caso el asegurado deberá suscribir más de una ficha, aún cuando desempeñe varios cargos en la Administración Pública u organismos adheridos.

Art. 6º — El personal determinado por el Artículo 4º, llenará la ficha en oportunidad de su incorporación al seguro.

Art. 7º — Los ex agentes que mantengan en vigor su seguro y que con posterioridad vuelvan al servicio del Estado, no llenarán nuevas fichas individuales.

En caso de que el seguro estuviera rescindido, se los considerará como nuevos asegurados y deberán llenar nueva ficha individual.

Art. 8º — Los habilitados pagadores, tesoreros y en general todos los funcionarios o empleados encargados de abonar haberes, no efectuarán el pago de la primera remuneración que corresponda al agente con posterioridad a la fecha en que ingresó o debió ingresar en el seguro, si no ha presentado su ficha individual a la repartición.

Art. 9º — La ficha individual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser certificada por funcionario autorizado, quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en el documento.

La ficha individual no podrá ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

IV

Capitales asegurados (Obligatorio y adicional)

Art. 10. — Los capitales obligatorios, establecidos en función del sueldo, se rigen por la siguiente escala:

Sueldos		Capital obligatorio
Hasta $ 500		$ 2.500
más de $ 500	hasta $ 1.000	$ 5.000
más de $ 1.000	hasta $ 1.500	$ 7.500
más de $ 1.500	hasta $ 2.000	$ 10.000
más de $ 2.000	hasta $ 2.500	$ 12.500
más de $ 2.500		$ 15.000

El incremento del capital obligatorio rige desde el momento en que el asegurado alcance el sueldo que le dé derecho al nuevo capital.

Art. 11. — La opción por capital adicional deberá efectuarse por sumas enteras de un mil pesos ($ 1.000.—) y con sujeción a la siguiente escala:

Sueldos		Capital adicional máximo
Hasta $ 500		$ 6.000
más de $ 500	hasta $ 1.000	hasta $ 12.000
más de $ 1.000	hasta $ 1.500	hasta $ 18.000
más de $ 1.500	hasta $ 2.000	hasta $ 24.000
más de $ 2.000	hasta $ 2.500	hasta $ 30.000
más de $ 2.500		hasta $ 36.000

Art. 12. — Podrán optar por capital adicional los asegurados que se encuentren al servicio del Estado u organismos adheridos al seguro, con percepción regular de haberes y concurrencia a su empleo, como asimismo aquellos que se hallen en uso de licencias otorgadas por vacaciones de descanso, maternidad, servicio militar o realización de estudios o trabajos científicos, técnicos o artísticos, y que inmediatamente antes de la concesión de dichas licencias hubieran estado prestando servicios con concurrencia a sus tareas.

En los demás casos de licencias, los agentes deberán someterse previamente a un examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro Postal, salvo lo previsto en la última parte del Artículo 16.

Cumplido dicho requisito el capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 13. — Los agentes que a la fecha de incorporación al régimen de este seguro tengan cumplidos cincuenta y cinco (55) años de edad, sólo podrán optar por el sesenta por ciento (60 %) de la suma que les corresponde según la escala del Artículo 11. En ningún caso el capital adicional de estos agentes podrán exceder de tres mil pesos ($ 3.000.—).

Art. 14. — Los agentes que se jubilen o que dejen la Administración Pública por cualquier otra causa, mantendrán íntegramente el capital obligatorio y los capitales adicionales por los que hubieran optado con anterioridad a la vigencia del presente decreto.

Los capitales adicionales que dichos agentes tomen al amparo del presente decreto se verán reducidos al cincuenta por ciento (50 %) a partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que se cumplan sesenta y seis (66) años de edad.

Este límite podrá ser elevado hasta setenta (70) años, cuando lo permita la economía del sistema, por resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 15. — Son indisputables los capitales asegurados que acrediten una antigüedad mínima de tres (3) años, siempre que en ese lapso el pago de las primas se haya operado en forma regular; también son indisputables los casos en que la irregularidad u omisión en el pago de las primas obedezca a causas ajenas al asegurado.

Art. 16. — La opción por capital adicional podrá efectuarse:

a) Al diligenciar la ficha individual de incorporación al seguro, según lo previsto en el Artículo 5º;
b) Dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la incorporación al seguro, en el caso de no haberse realizado según lo dispuesto por el inciso anterior;
c) Dentro de los seis (6) meses de haber alcanzado el asegurado el sueldo que le da derecho a opción por mayor capital adicional, debiéndose computar el plazo en forma corrida aún cuando el agente hubiera gozado, durante el transcurso de parte de aquel lapso, de una licencia por motivos distintos de los que, con carácter de excepción, menciona el Artículo 12. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que se notifique el ascenso respectivo y, en los casos de aumento de sueldo en que no medie notificación del mismo, desde la fecha de percepción del nuevo sueldo;
d) El asegurado que hubiera percibido renta por incapacidad total y permanente o la indemnización por incapacidad parcial y permanente causada por accidente y reingrese al servicio del Estado sólo podrá optar por el capital adicional a que tuviere derecho por su nuevo sueldo —conforme a la escala y demás normas establecidas en el Artículo 11— dentro de los seis (6) meses de su reincorporación y previo cumplimiento satisfactorio y a su cargo de los requisitos médicos que se le exijan ante facultativos de la Caja Nacional de Ahorro Postal. El capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.

En el caso de agentes con licencia durante el plazo por el cual puedan efectuar la opción, los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha en la cual se reintegren a sus tareas.

Art. 17. — El agente que no hubiere optado por capital adicional o que hubiere efectuado opción por un importe inferior al máximo que le correspondía, sólo podrá optar, en caso de ascenso o nuevas acumulaciones de sueldo por un capital adicional máximo igual a la diferencia entre los capitales máximos que correspondiesen a su nuevo sueldo y al sueldo anterior.

Art. 18. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el asegurado podrá regularizar en cualquier momento su capital adicional, ajustándolo al máximo que corresponda, siempre que satisfaga las siguientes condiciones:

a) No tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad;
b) Hallarse prestando servicios con percepción regular de haberes y concurrencia normal a su empleo;
c) Someterse a examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

En estos casos el nuevo adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.

Art. 19. — Salvo los casos determinados en los Artículos 12 y 18, el seguro correspondiente a los capitales adicionales, regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la opción.

Art. 20. — Respecto del personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje, se observarán las siguientes normas para los fines de la opción por capital adicional:

1) Cuando la opción se haga al extenderse la ficha individual de incorporación al seguro.
   a) Si el agente tuviera remuneración mensual fija, la opción se hará con arreglo al monto de esa remuneración;
   b) Si la remuneración consistiera únicamente en remuneración a destajo, comisión o porcentaje, la opción se hará por un capital adicional no superior al mínimo de un mil pesos ($ 1.000.—) de la escala establecida en el Artículo 11; y
   c) El agente podrá ajustar la opción efectuada en esas condiciones dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de su incorporación al seguro.
2) Cuando la opción se haga dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de incorporación al seguro, deberá practicarse conforme al promedio mensual de todas las remuneraciones percibidas hasta la fecha de opción.
3) El sueldo a que se refiere el Artículo 16, inciso c), será determinado al 31 de diciembre de cada año, según lo dispuesto por el Artículo 40, inciso e).

Art. 21. — El asegurado podrá renunciar total o parcialmente al capital adicional por el que hubiese optado.

La renuncia deberá ser expresa y por escrito, y tendrá efecto a partir de la hora cero (0) del 1º del mes siguiente a aquél por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

En caso de disminución de su sueldo, el asegurado mantendrá el capital adicional en vigor, a no ser que solicite por escrito su reducción.

Art. 22. — El ex agente que continúe en el seguro y que vuelva al servicio del Estado, podrá mantener el capital adicional que tenía vigente u optar, dentro de los seis (6) meses de su reincorporación, por el capital adicional a que tuviese derecho en virtud de su nuevo sueldo, conforme a la escala establecida por el artículo 11; salvo aquel que, a la fecha de su reincorporación, tuviera cincuenta y cinco (55) años de edad, cuya nueva opción queda condicionada a lo establecido por el artículo 13 para tales casos.

Art. 23. — Los haberes jubilatorios o de retiro no se acumularán al sueldo del cargo en actividad a los efectos de la opción por capital adicional, la determinación del capital obligatorio y del descuento de primas por dicho capital obligatorio.

Art. 24. — El capital básico obligatorio de un mil pesos ($ 1.000) para los agentes que estén incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.003 y se encuentren en pasividad o hayan dejado la Administración Pública, podrá ser aumentado cuando la incidencia del mismo no lleve la prima media de todo el grupo asegurado por encima del uno por mil (1 o/oo) mensual.

El cálculo respectivo será efectuado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, empleando la tabla de mortalidad CSG 1960 con un recargo del diez por ciento (10 %) para gastos administrativos y considerando en forma adecuada la incidencia de los riesgos complementarios.

V

Prima del Seguro

Art. 25. — Fíjase la prima de este seguro en un peso ($ 1.—) mensual, por cada mil pesos ($ 1.000.—) de capital asegurado, la que podrá ser reajustada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

VI

Aporte para el pago de la prima

Art. 26. — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado deduciéndose del sueldo mensual de los agentes de la siguiente forma:

a) El asegurado contribuirá al pago de la prima del capital obligatorio con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75 %) de su sueldo mensual;
Esta contribución no superará en ningún caso la fracción mensual de prima correspondiente al seguro obligatorio. La diferencia, si existiera, entre el importe de la prima del seguro obligatorio, y lo aportado por el agente por este concepto, estará a cargo del Estado, aun en el caso de los agentes con licencia sin goce de haberes.
En los casos de variación de sueldo que determine el aumento automático en la escala de capitales obligatorios, la prima de ajuste deberá ser descontada de los haberes correspondientes al mes inmediato siguiente;

b) La prima por el capital adicional, se hallará íntegramente a cargo del asegurado y se deducirá mensualmente de los haberes del mismo.

Art. 27. — La prima de este seguro correspondiente al personal que deje o haya dejado de pertenecer a la Administración Pública (por jubilación, retiro o cualquier otro motivo), estará íntegramente a cargo del asegurado.

Art. 28. — Cuando el personal no perciba sueldo (salvo en el caso del artículo 29), por un lapso mayor de tres (3) meses, deberá abonar la prima según lo previsto para los agentes que dejen de estar al servicio de la Administración Pública.

Si la percepción de sueldo se opera, a más tardar, dentro del cuarto mes de interrumpidos los pagos, las primas impagas, juntamente con la que corresponde al descuento anticipado, serán descontadas de dicho haber.

Art. 29. — Si por razones de enfermedad el empleado no percibiera haberes, la prima por los capitales obligatorios y adicional estará totalmente a cargo del Estado. Si el sueldo que percibiera alcanzara solamente a cubrir una parte de la prima, el Estado ingresará la diferencia.

Art. 30. — A los agentes que perciban remuneraciones de distintas reparticiones del Estado o entidades incluidas en el seguro, el descuento de la prima se les practicará por el organismo en el cual perciban mayor sueldo a la fecha de su incorporación al seguro, y por el importe correspondiente al total de la prima. El organismo que retenga el aporte certificará sobre el particular a fin de que en los otros no se practiquen descuentos.

A los agentes que se incorporen a las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva o se desempeñen en las Fuerzas de Seguridad durante el período en que le corresponda cumplir con el servicio militar, el descuento de la prima se les practicará por intermedio de la repartición a la que fueren incorporados, la que ingresará también el aporte correspondiente al Estado.

Art. 31. — Cuando se trate del personal que se incorpore a la Administración Pública, las primas correspondientes al capital obligatorio y al adicional le serán descontadas de la primera liquidación de haberes que corresponda o de la siguiente en caso de insuficiencia, considerándose como entera la fracción de mes.

Art. 32. — En los casos de personal que deje de pertenecer a la Administración Pública las reparticiones procederán a deducir del último sueldo que se le liquide al agente, las primas correspondientes a los meses que resten para completar el año calendario.

Posteriormente, salvo que se trate de egresos por jubilación o retiro, los ex agentes deberán ingresar los importes de las primas directamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, conforme con lo previsto por el artículo 39.

VII

Liquidación y pago de las primas

Art. 33. — Las reparticiones del Estado serán responsables del ingreso total de las primas correspondientes a los seguros de su personal. A tal efecto, deberán retener al liquidar los sueldos devengados el importe necesario para cubrir el pago de la prima a cargo del asegurado.

El personal al que no pudiera descontarse las primas por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública y no alcanzar sus haberes para satisfacerlas, será dado de baja en el seguro con fecha inmediata posterior al último mes abonado. El personal en estas condiciones que deseara continuar en el seguro, deberá efectuar el pago de las primas respectivas dentro de los sesenta (60) días siguientes al de su egreso de la Administración Pública.

Art. 34. — Las primas correspondientes a los seguros del personal a que se hace referencia en el artículo 4º y que, al día 1º del mes en que deba incorporarse a este régimen, estuviera en uso de licencia por enfermedad sin goce de haberes, estarán íntegramente a cargo del Estado.

Art. 35. — El monto total resultante de las retenciones y aportes del Estado deberá ser depositado antes del día 15 de cada mes, en el Banco de la Nación Argentina, con crédito a la cuenta "Caja Nacional de Ahorro Postal".

Art. 36. — Las reparticiones deberán remitir mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, antes del día 20 de cada mes:

1) Nómina de las altas correspondientes a los nuevos asegurados, acompañada de las respectivas fichas individuales.
2) Liquidación de primas.
3) Detalle de las modificaciones en el seguro obligatorio y de los capitales adicionales solicitados durante el mismo mes, con las respectivas solicitudes de opción.
4) Nómina de las bajas del personal comprendido en el seguro.
5) Comprobante del depósito efectuado.

En los casos en que no haya movimiento de asegurados o de capitales, deberá también hacerse conocer esa circunstancia a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Asimismo las reparticiones deberán remitir a la Caja Nacional de Ahorro Postal antes del día 31 de enero de cada año, una copia de las liquidaciones de sueldos del mes de diciembre anterior; así como también una liquidación de primas con el detalle de los aportes que deben abonar el Estado y los agentes, con especificación de los capitales obligatorios y adicionales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Artículo, las reparticiones suministrarán a la Caja Nacional de Ahorro Postal las informaciones que ésta considere necesarias respecto a la liquidación de primas y determinación de capitales asegurados.

Art. 37. — La prima correspondiente a los jubilados y retirados que continúen con el seguro, será descontada de los haberes jubilatorios por la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda, la que en oportunidad de efectuar la primera liquidación de haberes al agente retirado o jubilado, le deducirá el importe de las primas que se hallaren pendientes de pago.

La institución que abone esos haberes, rendirá las primas descontadas y procederá según lo dispuesto por los Artículos 35 y 36.

Art. 38. — A los jubilados o retirados que continúen en el seguro y que vuelvan al servicio del Estado, se les suspenderá el descuento que se indica en el artículo anterior, debiendo la repartición a la cual ingresa el asegurado efectuar la pertinente comunicación a la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda. El pago de la prima se efectuará de acuerdo con las disposiciones que se refiere al ingreso del personal en el seguro.

Cuando el agente pase nuevamente a la situación de pasividad deberá enviarse el talón de la ficha individual a la correspondiente Caja de Jubilaciones o Retiros, juntamente con un certificado en el que se haga constar el período que cubren las retenciones de primas efectuadas por conducto de esa repartición.

Art. 39. — El personal que por cualquier causa —excepto jubilación o retiro— deje de pertenecer a la Administración Pública y continúe asegurado, así como el que se hallare en uso de licencia sin percepción de haberes, deberá ingresar directamente el importe de la prima a la Caja Nacional de Ahorro Postal por período anual adelantado y gozará de un plazo de gracia hasta el 31 de marzo de cada año, vencido el cual el seguro quedará automáticamente rescindido.

Será obligación de las distintas reparticiones o dependencias notificar bajo constancia la disposición del presente artículo al personal interesado, en la oportunidad de producirse su egreso de la Administración Pública o de comenzar su licencia sin goce de haberes.

Asimismo deberán extender al interesado un certificado en el que conste que se efectuó la retención a que se refiere el artículo 32. Dicho certificado deberá ser presentado al efectuarse el pago que se menciona en el primer párrafo del presente artículo.

Sin perjuicio de la responsabilidad de la repartición, el incumplimiento de esa disposición no exime al interesado, si desea continuar asegurado, de la obligación de abonar las primas dentro del plazo fijado.

VIII

Determinación del sueldo

Artículo 40. — Para todos los efectos de este seguro, el sueldo mensual se determinará con arreglo a las siguientes normas:

a) Personal con remuneración mensual: el sueldo de presupuesto, incrementado con toda suma que perciba en efectivo el agente, por cualquier concepto, en forma regular y permanente;
b) Personal que desempeña dos o más cargos con carácter transitorio o accidental o como suplente, reemplazante o interino: el total de las remuneraciones que perciba en forma regular y permanente;
c) Personal a jornal: el importe correspondiente a veinticinco (25) días de labor cualquiera sea la cantidad de días trabajados;
d) Personal remunerado por hora: el importe que corresponda a doscientas (200) horas de labor, cualquiera sea la cantidad de horas trabajadas;
e) Personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje: el promedio de las remuneraciones mensuales percibidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre o el promedio de lo percibido en los meses trabajados cuando éstos no alcancen a cubrir dicho período. En estos casos se computará también la remuneración mensual fija que perciba el agente;
f) Personal contratado por una suma fija: el promedio mensual que resulta de dividir el monto total a liquidar por el número de meses estipulado y estimado en el contrato para la realización de la tarea respectiva;
g) Personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar: el sueldo determinado por el inciso a), sin considerar las deducciones que se efectúan con motivo de su incorporación a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

IX

Beneficiarios

Art. 41. — La designación del o de los beneficiarios del seguro se efectuará en oportunidad de diligenciar la correspondiente ficha individual. Si por error se diligenciara más de una ficha individual se tendrá por beneficiarios los consignados en la que se hubiere suscripto en último término.

Art. 42. — El asegurado podrá, durante la vigencia del seguro, solicitar por escrito el cambio del o de los beneficiarios instituidos.

La institución es válida, aún cuando llegue a conocimiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal después de producido el evento.

La Caja Nacional de Ahorro Postal quedará liberada, en caso de haber pagado el capital asegurado al o a los beneficiarios instituidos, con anterioridad a la recepción de cualquier comunicación modificatoria de esa designación de beneficiarios.

Art. 43. — La designación o cambio de beneficiario también podrá hacerse bajo sobre cerrado y firmado, circunstancia que hará constar el asegurado en su ficha individual o en la comunicación de institución o cambio de beneficiario.

Art. 44. — Si a la fecha del fallecimiento del asegurado no existiese beneficiario designado, o si habiéndolo, éste hubiera fallecido antes que el asegurado, el importe del seguro que se liquidará en este caso como si fuese bien ganancial, corresponderá a los herederos del asegurado en el orden y proporción que establece el Código Civil.

Art. 45. — Si al fallecimiento del asegurado existieran herederos o beneficiarios menores de edad, el padre o la madre en ejercicio de la patria potestad estarán autorizados para percibir el importe respectivo. En caso de que mediare oposición expresa del asegurado, la Caja Nacional de Ahorro Postal exigirá la presentación de la autorización judicial para efectuar el pago o en su defecto procederá a consignar judicialmente el capital asegurado.

Asimismo, el asegurado, los beneficiarios menores de edad pero mayores de dieciséis (16) años, o los representantes legales de estos últimos, podrán solicitar que la suma que les correspondiere sea depositada en una libreta de ahorro de la Caja Nacional de Ahorro Postal con la cláusula condicional de que esos fondos solamente podrán retirarse en caso de llegar el titular a la mayoría de edad, emanciparse por matrimonio, o mediar disposición judicial expresa.

[illegible] de edad emancipados por matrimonio podrán recibir el pago del seguro, cualquiera sea su importe.

[illegible] en caso de premuerte de beneficiarios respecto del asegurado, el seguro se abonará íntegramente a los beneficiarios sobrevivientes, salvo que el asegurado hubiese determinado expresamente las porciones de cada uno de ellos. En este último supuesto las porciones vacantes corresponderán a los herederos legales del asegurado, según lo determinado por el artículo 44.

Art. 47. — A falta de disposición expresa en contrario del asegurado, el incremento en el monto del seguro producido por variación automática del capital obligatorio o por aumento del adicional, será liquidado en la misma proporción con que el agente haya distribuido el importe anteriormente vigente.

Art. 48. — En el caso de que se hubiesen designado disyuntivamente varios beneficiarios, el pago del seguro se efectuará con intervención de todos ellos; si por cualquier circunstancia no se pudiese obtener la conformidad de los beneficiarios, deberá consignarse judicialmente el importe respectivo.

Art. 49. — Pierde todo derecho el beneficiario que provoca deliberadamente la muerte del asegurado con un acto ilícito.

En el caso previsto anteriormente, el importe del seguro correspondiente a dicho beneficiario acrecerá las partes de los cobeneficiarios y, a falta de éstos, corresponderá a los herederos legales del asegurado conforme a lo dispuesto en el artículo 46 con exclusión del beneficiario indigno si fuese al mismo tiempo heredero legal.

X

Cesación individual de los beneficios del Seguro

Art. 50. — El personal que deje de pertenecer a la Administración Pública por jubilación o retiro, continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito o incumplimiento del pago de primas.

En estos casos se mantendrá la vigencia del seguro, siempre que la iniciación de los respectivos trámites jubilatorios o de retiro tuvieren lugar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que se produjo el egreso del agente de la Administración Pública.

Si el beneficio jubilatorio o de retiro fuera denegado, se mantendrá la vigencia del seguro durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que se hubiera notificado del rechazo.

En tales supuestos el pago de primas deberá efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39, pero la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá conceder al interesado facilidades para el pago de las primas adeudadas.

Los agentes que dejen la Administración Pública por otro motivo que no sea jubilación o retiro, podrán continuar en el seguro siempre que hayan estado asegurados bajo este régimen como mínimo dos (2) años.

Art. 51. — La renuncia al seguro del personal que deje de pertenecer a la Administración Pública, tendrá efecto al término del período por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

XI

Pago del Seguro por fallecimiento

Art. 52. — Las dependencias administrativas y las instituciones que abonan las jubilaciones o retiros, deberán comunicar a la Caja Nacional de Ahorro Postal el fallecimiento de los asegurados en forma inmediata, en los formularios correspondientes.

Los datos consignados por las reparticiones en la denuncia del siniestro y demás información complementaria que suministren, tiene el carácter de declaración jurada. Los siniestros respectivos se abonarán bajo la responsabilidad personal de los funcionarios o empleados que suscriban esas comunicaciones.

Art. 53. — Recibida la comunicación de siniestro, la Caja Nacional de Ahorro Postal procederá, previo examen de la documentación, a liquidar y pagar el importe a los beneficiarios, estando autorizada a deducir las primas o cualquier

otra suma adeudada al seguro. El pago deberá efectuarse en el lugar del domicilio del beneficiario o donde éste indique, dentro del territorio de la Nación. La dependencia que efectúe el pago obtendrá el correspondiente recibo, que será enviado a la Caja Nacional de Ahorro Postal con la partida de defunción del asegurado —si este documento no hubiese sido remitido con anterioridad— y con la constancia de haberse verificado la identidad del beneficiario.

Los funcionarios que intervengan en el pago y certificación de los recibos correspondientes, serán responsables en el caso de no abonarlo a quien corresponda.

Art. 54. — Los beneficiarios de ex agentes asegurados, deberán efectuar directamente los trámites que correspondan ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, sus sucursales, delegaciones o agencias habilitadas.

Art. 55. — En los casos de desaparición de asegurados con presunción de fallecimiento, la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá abonar el importe del seguro con los recaudos que considere pertinentes.

Art. 56. — En caso de suicidio voluntario del asegurado, sólo se abonará el capital obligatorio y el importe del capital adicional que tuviere una vigencia de más de un (1) año.

Art. 57. — Producido el siniestro no se solicitará, de los beneficiarios y/o reparticiones, el pago de las fracciones no vencidas de primas que falten para completar el año en curso.

XII

Beneficio por incapacidad total y permanente

Art. 58. — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra incapacidad total y permanente para el trabajo, tendrá derecho a este beneficio.

Art. 59. — La incapacidad se considerará "Total":

a) Cuando imposibilite al asegurado en forma absoluta para cualquier trabajo, o

b) Cuando sin ser absoluta, obligue al interesado a abandonar su empleo u ocupación, impidiéndole ejercer, además, otra actividad remunerada.

La incapacidad se considerará "Permanente":

a) Cuando la irreversibilidad del proceso permita establecer su carácter definitivo, o

b) Cuando no presentando esa característica, se la juzgue sin perspectivas ciertas de recuperación dentro de un plazo de un (1) año.

Además, para el otorgamiento del beneficio el agente deberá haber hecho uso del máximo de licencias con goce íntegro de haberes por razones de salud, según lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones respectivas. A tal efecto, deberá interpretarse que la jubilación (ordinaria o extraordinaria), la cesantía o limitación de servicios del agente incapacitado equivalen al agotamiento del derecho a dicha licencia.

En los casos de reducción de haberes, la renta mensual a que se refiere el artículo 60 será calculada sobre la base del porcentaje en que se ha visto disminuido el sueldo del agente.

Art. 60. — El beneficio por incapacidad, que se liquidará por mes adelantado, consistirá en el otorgamiento de una renta de veinticinco pesos ($ 25.—) por cada mil pesos ($ 1.000.—) de capital obligatorio, durante cuarenta (40) meses.

La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá liquidar la renta por incapacidad en cuotas semestrales adelantadas cuando las circunstancias lo aconsejen.

Este beneficio es complementario del capital obligatorio establecido por el artículo 10, el que se pagará íntegramente, cualquiera sea la cantidad de rentas abonadas, al producirse el fallecimiento del agente asegurado.

Art. 61. — La Caja Nacional de Ahorro Postal abonará el importe respectivo, después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias, a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe, quedando obligados los organismos oficiales a facilitar los elementos de prueba que obren en su poder.

Art. 62. — En caso de desaparición de la incapacidad cesará el pago de las rentas acordadas por el artículo 60 el que podrá hacerse nuevamente efectivo, si el agente volviera a incapacitarse, hasta alcanzar las cuarenta (40) rentas establecidas, cualesquiera fueran las veces que el agente se incapacite.

Será obligación de las reparticiones comunicar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de inmediato, el reintegro del agente al servicio activo o la concesión a su favor de licencia con goce total o parcial de haberes.

Art. 63. — La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá requerir el pago de los importes que eventualmente hubieren percibido en exceso los asegurados, en concepto de renta por incapacidad total y permanente, como consecuencia de no haberse dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, o proceder, en caso de fallecimiento de aquéllos, a descontar esas sumas del importe que corresponda abonar.

Art. 64. — A los efectos de las comprobaciones consiguientes, la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá solicitar, no más de una vez al año, nuevas pruebas de la continuación de la incapacidad y suspender el pago de la renta en el caso de que dichas pruebas no fueran presentadas dentro de los treinta (30) días de su requerimiento.

Art. 65. — Si la incapacidad total subsistiera después de vencido el plazo de cuarenta (40) meses a que se refiere el artículo 60, la Caja Nacional de Ahorro Postal, a solicitud del interesado y en sustitución del capital adicional asegurado, le abonará sesenta (60) rentas mensuales adicionales de dieciocho pesos con cuarenta centavos ($ 18,40) por cada mil pesos ($ 1.000.—) de capital adicional asegurado. En este caso, si ocurriera el fallecimiento del asegurado en el período de pago de las rentas, la Caja Nacional de Ahorro Postal abonará a los beneficiarios designados el saldo que existiera del capital adicional. Si cesara la incapacidad durante dicho período, el seguro respectivo se rehabilitará por el importe del adicional impago, considerándose como enteras las fracciones de diez.

Art. 66. — Mientras subsista la incapacidad total y permanente del asegurado, éste quedará exceptuado del pago de las primas. Dicho pago deberá reanudarse en caso de cesación de la incapacidad.

XIII

Beneficio por incapacidad parcial y permanente por accidente

Art. 67. — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra por accidente una incapacidad parcial y permanente para el trabajo, tendrá derecho a este beneficio.

Art. 68. — A los efectos de la concesión de este beneficio, se entenderá por accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada de una manera cierta, sufrida por el asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de o con un agente externo, ajena a toda otra causa

Art. 69. — Quedan comprendidos también en el concepto de accidente las fracturas óseas, luxaciones articulares, distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales causadas por esfuerzo repentino: las quemaduras de todo tipo producidas por cualquier medio, salvo las indicadas en el artículo 70; el carbunclo o tétanos de origen traumático; la rabia y las secuelas de las intoxicaciones originadas por vapores o gases.

Art. 70. — Quedan excluidos de este beneficio:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en el artículo 69;

b) Las lesiones causadas por insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales, psicopatías transitorias o permanentes o operaciones quirúrgicas o tratamientos, salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de un accidente cubierto por este seguro, o del tratamiento de las lesiones por él producidas; las hernias o sus consecuencias, sea cual fuere la causa de que provengan, salvo las discales de origen exclusivamente traumático; várices, lumbalgias, mialgias y artralgias;

c) Los accidentes en los que se compruebe que el agente se hallaba en estado de ebriedad o haya hecho uso abusivo de estupefacientes, drogas o alcaloides.

Art. 71. — En caso de incapacidad parcial y permanente por accidente, la Caja Nacional de Ahorro Postal abonará al asegurado, en un sola vez, un suma igual al porcentaje del capital total asegurado, según se indica a continuación:

a) Cabeza	%
Sordera total e incurable de los dos oídos	50
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitada de la visión binocular normal	40
Sordera total e incurable de un oído	15
Ablación de la mandíbula inferior	50

b) Miembros Superiores	Der.	Izq.
Pérdida total de un brazo	65	52
Pérdida total de una mano	60	48
Fractura no consolidada de un brazo (seudoartrosis total)	45	36
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30	24
Anquilosis del hombro en posición funcional	25	20
Anquilosis del codo en posición no funcional	25	20
Anquilosis del codo en posición funcional	20	16
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional	20	16
Anquilosis de la muñeca en posición funcional	15	12
Pérdida total del pulgar	18	14
Pérdida total del índice	14	11
Pérdida total del dedo medio	9	7
Pérdida total del anular o meñique	8	6

c) Miembros inferiores	
Pérdida total de una pierna	55
Pérdida total de un pie	40
Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total)	40
Fractura no consolidada de una pierna (seudoartrosis total)	30
Fractura no consolidada de una rótula	30
Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total)	35
Anquilosis de la cadera en posición no funcional	40
Anquilosis de la cadera en posición funcional	20
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	30
Anquilosis de la rodilla en posición funcional	15
Anquilosis de la garganta del pie (empeine) en posición no funcional	15
Anquilosis de la garganta del pie (empeine) en posición funcional	8
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos cinco centímetros	15
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos tres centímetros	8
Pérdida total del dedo gordo de un pie	8
Pérdida total de otro dedo del pie	4

Por la pérdida total se entiende aquélla que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del setenta por ciento (70 %) de la que corresponde por la pérdida total del miembro u órgano afectado.

La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que corresponde por la pérdida del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del ciento por ciento (100 %) del capital total asegurado.

Cuando la invalidez así establecida llegue al ochenta por ciento (80 %) se considerará invalidez total y se abonará por consiguiente íntegramente el capital total asegurado.

En caso de constar en la ficha individual que el asegurado ha declarado ser zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores.

La indemnización por lesiones que sin estar comprendidas en la enumeración que precede constituyen una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta, de ser posible, su comparación con la de los casos previstos y siempre independientemente de la profesión u ocupación del asegurado.

Las invalideces derivadas de accidentes sucesivos serán tomadas en conjunto a fin de fijar el grado de invalidez a indemnizar por el último accidente.

La pérdida de miembros u órganos ya incapacitados, solamente será indemnizada en la medida en que constituya una agravación de la invalidez anterior.

Art. 72. — Si las consecuencias de un accidente fueran agravadas por efectos de una enfermedad independiente de él, de un estado constitucional anormal con respecto a la edad del asegurado o de un defecto físico de cualquier naturaleza y origen, la indemnización que corresponde se liquidará de acuerdo con las consecuencias que el mismo accidente hubiera presumiblemente producido sin la mencionada concausa, salvo que ésta fuese consecuencia de un accidente cubierto por el seguro.

Art. 73. — El grado de incapacidad será determinado por la Caja Nacional de Ahorro Postal después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias. La institución podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe.

Art. 74. — Aunque ya se hubiese pagado indemnización parcial y permanente al asegurado de incapacitarse posteriormente éste en forma total y permanente para el trabajo ya sea que la causa de esa incapacidad total hubiera tenido origen o no en el accidente que dio lugar a la indemnización, el asegurado tendrá derecho a los beneficios por incapacidad establecidos en los artículos 60, 65 y 66.

Art. 75. — En el caso de fallecimiento de un incapacitado al que se le hubiera abonado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 71, la Caja Nacional de Ahorro Postal liquidará a los beneficiarios del seguro el importe total del capital asegurado.

Art. 76. — El asegurado al que ya se le hubiera abonado el total de la renta por incapacidad total y permanente o que estuviere percibiendo dicha renta y sufriese incapacidad parcial por accidente, no tendrá derecho a la indemnización por incapacidad parcial y permanente.

Art. 77. — El asegurado al que se le hubiera liquidado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 71, deberá continuar abonando la prima que le corresponde por su seguro.

XIV

Prescripción

Art. 78. — Las acciones derivadas de este seguro prescriben a los diez (10) años. La suspensión e interrupción de la prescripción se regirán según lo dispone el título VI del libro segundo del Código de Comercio.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro Postal interrumpe el curso de la prescripción.

Art. 79. — Sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil, los plazos establecidos en la presente reglamentación no corren contra los asegurados y beneficiarios que se encuentren en estado de demencia, incluso en los casos en que ésta no hubiera sido declarada en juicio.

XV

Participación en los excedentes del Seguro

Art. 80. — La Caja Nacional de Ahorro Postal reintegrará anualmente al Tesoro Nacional de Ahorro Postal reintegrará anualu.YúnybchETAOETAOINE Tesoro Nacional el noventa por ciento (90 %) del excedente que arroje este seguro.

La determinación de dicho excedente se hará con previa deducción de los importes que correspondan en conceptos de siniestro, gastos directos y porcentaje de los indirectos que originare el servicio.

Art. 81. — El reintegro previsto en el artículo anterior se acreditará a las Rentas Generales del ejercicio en que se efectúe dicho reintegro, pero —al igual que el balance de este seguro— no tendrá carácter definitivo hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Finanzas haya prestado su conformidad al monto ingresado.

Art. 82. — El Estado reintegrará a la Caja Nacional de Ahorro Postal por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas el importe del déficit que eventualmente pudiera arrojar la explotación de este seguro.

XVI

Disposiciones Generales

Art. 83. — Este seguro no cubre ningún riesgo derivado de guerra que no comprenda a la Nación Argentina.

En caso de guerra que la comprenda así como en los de terremotos, epidemias u otras catástrofes las obligaciones tanto de parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal como de los asegurados, se regirán por las normas que para tales emergencias se dictaren.

Art. 84. — Un mismo asegurado no podrá tener a su favor por ninguna causa, más de un seguro en el régimen del Seguro de Vida del Personal del Estado.

Art. 85. — El presente seguro no es incompatible con los subsidios u otros beneficios de carácter social instituidos en favor de personas comprendidas en este régimen.

Art. 86. — A los efectos de este seguro las reparticiones del Estado se entenderán directamente con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Todas las comunicaciones e informaciones relacionadas con el personal asegurado serán remitidas a la Caja Nacional de Ahorro Postal por conducta de la repartición de que dependa el agente, con prescindencia de la vía jerárquica. Igual obligación corresponde a las instituciones que abonen jubilaciones o retiros.

En la misma forma las reparticiones e instituciones mencionadas deberán suministrar a la Caja Nacional de Ahorro Postal los informes que ésta le solicite con relación a este seguro.

Art. 87. — Para el mejor cumplimiento de la presente reglamentación, las reparticiones designarán un funcionario con el carácter de delegado ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, quien tendrá a su cargo las gestiones relacionadas con este seguro y cuya actuación se ajustará a las normas que se convengan con la mencionada Institución.

Art. 88. — A los efectos de la aplicación del presente régimen al personal dependiente de los Poderes Legislativos y Judicial, se solicitará la colaboración de las autoridades respectivas y la adopción de las medidas que fueren necesarias, en armonía con las disposiciones del presente decreto.

Art. 89. — El Tribunal de Cuentas de la Nación, el Departamento "Presupuesto del Servicio Civil" y la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Salud Pública, deberán prestar toda la colaboración que se les requiera para la mejor organización y funcionamiento de este seguro.

Art. 90. — En caso de incumplimiento por cualquier dependencia del Estado de las obligaciones a su cargo, el Tribunal de Cuentas de la Nación o los organismos competentes procederán, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, a iniciar a los funcionarios responsables el respectivo juicio de responsabilidad.

Art. 91. — Anualmente deberán incluirse en el presupuesto de las respectivas reparticiones, las partidas necesarias para atender el aporte de las primas a su cargo.

Las administraciones provinciales, municipales, sociedades de economía mixta, entidades nacionalizadas y entidades descentralizadas que a la fecha del presente decreto se encuentren incorporadas al régimen del seguro, abonarán dicho aporte con sus recursos propios.

Art. 92. — Las cuestiones que se planteen con motivo de la aplicación e interpretación de este seguro serán resueltas por la Caja Nacional de Ahorro Postal y, las que no pudieran ser solucionadas dentro de las disposiciones en vigor, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 93. — El Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrá disponer la incorporación a este régimen de aquel personal cuya relación de dependencia con el Estado presentare alguna modalidad especial.

Art. 94. — Las disposiciones del presente decreto y de los que se dictaren en lo sucesivo, serán consideradas como condiciones generales de pólizas del régimen de este seguro.

Art. 95. — Para todas las cuestiones no previstas especialmente en el presente decreto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás prescripciones legales y reglamentarias de aplicación al seguro.

La Justicia en lo Federal será la competente para cualquier acción judicial relativa a este seguro.

Art. 96. — La Caja Nacional de Ahorro Postal entregará a cada asegurado un certificado individual del seguro, con las constancias del mismo y transcripción de las cláusulas esenciales de este decreto.

Art. 97. — La Caja Nacional de Ahorro Postal elevará anualmente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, un informe circunstanciado relativo al régimen de este seguro, indicando expresamente las modificaciones o adecuaciones que considere necesarias.

Art. 98. — Deróganse los Decretos Nros. 10.176/958, 10.689/961, 7.472/962, 8.359/962, 4.636/964, 8.246/964 y 8.257/964 y mantiénese la derogación de los Decretos Nros. 28.782/947, 38.996/947, 3.454/948, 32.680/948, 37.950/948 y 27.417/950, dispuesta por el artículo 90 del Decreto Nº 11.806/951, y de los Decretos Nros. 11.806/951 y 18.171/953, dispuesta por el artículo 107 del Decreto Nº 10.176/958.

XVII

Disposiciones transitorias

Art. 99. — El personal asegurado que actualmente se encuentre prestando servicio con percepción regular de haberes y concurrencia a su empleo, podrá ajustar su capital adicional conforme a la escala establecida por el artículo 11 y con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente, dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de vigencia de este decreto. El seguro correspondiente regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la opción.

Art. 100 — El personal que a la fecha del presente decreto ya estuviera incorporado al régimen de la Ley Nº 13.003, acumulará los nuevos capitales adicionales por que opte a los que ya posea al momento de la nueva opción.

El agente que al momento de la nueva opción hubiera cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, sólo podrá optar como máximo por el sesenta por ciento (60 %) de la suma que le correspondiere de acuerdo con la nueva escala fijada por el artículo 11.

Esta limitación no regirá para aquellos agentes que tuvieran asegurado capital adicional de acuerdo con las disposiciones anteriores al presente decreto.

Art. 101 — La Caja Nacional de Ahorro Postal considerará indisputables los siniestros pendientes de liquidación a la fecha de vigencia del presente decreto, cuyos titulares acrediten una permanencia en el seguro no inferior a tres (3) años.

Art. 102. — Los jueces que se hallen actualmente en ejercicio de sus funciones y que no se hubieran incorporado al seguro, podrán solicitar su incorporación dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la publicación de este decreto, con las limitaciones del artículo 13.

Art. 103. — La Caja Nacional de Ahorro Postal efectuará un nuevo empadronamiento del personal en actividad.

Las constancias de la nueva ficha individual así como también de los formularios de opción por capital adicional a que se refiere este decreto, deberán ser certificados por funcionario autorizado quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en los mismos.

La nueva ficha individual y los formularios de opción no podrán ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

Art. 104 — Las disposiciones del presente decreto, comenzarán a regir en la misma fecha que las de la Ley Nº 19.299.

Art. 105 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

EMPRESAS DEL ESTADO

Aerolíneas Argentinas

Reemplazo temporario del Presidente en caso de ausencia.

DECRETO
Nº 4.994
Bs. As., 29/10/71

VISTO el artículo 2º de la Ley número 15.023, el Estatuto de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, el Decreto Nº 907/71, y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 2º del Decreto Nº 907/71, el Presidente de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, ejercerá sin perjuicio de sus facultades y obligaciones, las que prevé el artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Empresa para el Directorio y además las del artículo 21, que sean indispensables para el mejor cumplimiento de sus funciones, previstas para el Administrador General de la Empresa.
Que el Decreto Nº 907/71 no contempla el cargo de Vicepresidente que prevé el artículo 19 del Estatuto de la Empresa.
Que dada la actual coyuntura de facultades y obligaciones entre el Gobierno y Administración Superior y la Conducción Ejecutiva, coloca naturalmente al Administrador General en posición de reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario de éste.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Presidente de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, será reemplazado en caso de ausencia o impedimento temporario de éste, por el Administrador General, mientras no se encuentre cubierto el cargo de Vicepresidente previsto por el artículo 19 del Estatuto, quien es su reemplazante legal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Comercio.

Créase una Comisión Interministerial para el Comercio Exterior.

DECRETO
Nº 5.009
Bs. As., 29/10/71

VISTO lo propuesto por el Ministro de Comercio, y
CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo con las Políticas Nacionales Nros. 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115 y 116 establecidas por el Decreto Nº 46/70, uno de los objetivos principales que se ha impuesto el Poder Ejecutivo Nacional es el incremento sustancial de las exportaciones.
Que para ello se requiere, entre otras medidas, coordinar la acción comercial en el exterior de manera tal que se fortalezca su capacidad de negociación.
Que asimismo, es necesario contemplar la vinculación existente entre la actividad negociadora comercial y el desarrollo de la política exterior.
Que además, se requiere tener en cuenta los legítimos intereses de los organismos del Estado responsables del sector productivo de bienes exportables.
Que las circunstancias enunciadas, aconsejan la creación de una Comisión Interministerial en la cual se hallen representados los distintos organismos con competencia y responsabilidad en la materia.
Que el funcionamiento de la citada Comisión no debe significar ningún gasto extra ni incorporación de personal.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión Interministerial para el Comercio Exterior (CICE), que tendrá por finalidad asistir al Ministro de Comercio en la proposición de las instrucciones requeridas para la coordinación de los aspectos relacionados directamente con el comando exterior, incluidos en las negociaciones de acuerdos o convenios internacionales y en las reuniones de comisiones mixtas y de organismos regionales o multilaterales de carácter internacional.

Art. 2º — La presidencia de la Comisión será ejercida por el Subsecretario de Comercio Exterior y serán miembros permanentes los Subsecretarios de Agricultura, Ganadería, Finanzas, Industria y Relaciones Económicas Internacionales. Serán miembros no permanentes el resto de los Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional y serán invitados a concurrir cuando el carácter o la importancia del tema lo haga aconsejable.

Art. 3º — La Comisión tendrá su sede en el Ministerio de Comercio, área Subsecretario de Comercio Exterior, quien le brindará el apoyo técnico-administrativo.

Art. 4º — La Comisión, cuando lo estime oportuno, constituirá Grupos de Trabajo para profundizar el análisis de los problemas que les sean sometidos. Estos Grupos de Trabajo serán integrados por funcionarios con jerarquía de Director o equivalente. La citada Comisión podrá requerir directamente toda información que considere necesaria a los distintos organismos nacionales, provinciales o municipales, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Art. 5º — Toda vez que se inicien tratativas para realizar adquisiciones en el exterior, por parte del sector público, deberán ser puestas en conocimiento de la CICE, por conducto del ministerio a cuya jurisdicción pertenezca el organismo interviniente en la misma. La Comisión se servirá de esta información para estudiar la conveniencia de que ella sea utilizada como elemento de negociación en el comercio exterior. Quedan exceptuadas de estas disposiciones las adquisiciones de materiales de guerra que por sus características e importancia estratégica pueda su difusión afectar a la seguridad nacional a criterio de los respectivos Comandos en Jefe. En tal caso, solamente se informará el monto de la operación.

Art. 6º — La organización y funcionamiento de la Comisión, no originará refuerzos en los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 1971.

Art. 7º — Derógase el Decreto número 3.180/66.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Alfredo J. Girelli.
Cayetano A. Licciardo.
Carlos G. Casale.
Antonio A. Di Rocco.

MINISTERIO DE COMERCIO

Créase una Comisión.

DECRETO
Nº 5.010
Bs. As., 29/10/71

VISTO lo propuesto por el Ministro de Comercio, y
CONSIDERANDO:
Que en la definición, adopción y ejecución de medidas y acciones que hacen directa o indirectamente al comercio exterior participan diversos Ministerios y organismos descentralizados.
Que el cumplimiento de las Políticas Nacionales Nros. 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115 y 116 establecidas por el Decreto Nº 46/70 y de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, hace necesario en este campo un esfuerzo decidido y armónico tendiente al logro de resultados compatibles con los altos objetivos del desarrollo económico nacional.
Que ello puede lograrse mediante una adecuada coordinación de las estrategias vinculadas al comercio exterior, así como de la operatividad de sus instrumentos de aplicación y de las resoluciones o hechos que tengan incidencia en su desenvolvimiento.
Que tal coordinación no debe afectar el necesario dinamismo en la toma de decisiones por parte de los Ministerios y organismos responsables en sus esferas de competencia específica.
Que si bien la creación del Ministerio de Comercio ha motivado la asignación a esa jurisdicción de la responsabilidad primaria en materia de aranceles y otros instrumentos de control y promoción de las importaciones y exportaciones, ello no implica desconocer la relevante participación que corresponde a otros sectores en las decisiones que se tomen a este respecto haciendo necesario instrumentar un medio idóneo y eficaz para que todos los interesados hagan presente sus opiniones en la materia.
Que las circunstancias antes señaladas aconsejan la creación de una Comisión Interministerial cuyo objetivo será coordinar las acciones que tengan incidencia directa o indirecta sobre el comercio exterior, a través del análisis y asesoramiento de anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones

y demás actos administrativos propiciados por los distintos organismos del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Que el funcionamiento de la citada Comisión no debe significar ningún gasto extra ni incorporación de personal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Coordinación Interna para el Comercio Exterior, que tendrá por finalidad asistir al Ministro de Comercio en la coordinación de los proyectos de implantación, modificación y/o aplicación de regímenes que tengan incidencia directa o indirecta sobre el comercio exterior y en particular con las propuestas para la fijación de reintegros, draw-back, retenciones y derechos de exportación aforos, tarifas, aranceles aduaneros, precios de exportación e importación y todo otro mecanismo de promoción y regulación de las exportaciones e importaciones.

Art. 2º — La presidencia de la Comisión será ejercida por el Subsecretario de Comercio Exterior y serán miembros permanentes los Subsecretarios de Agricultura, Ganadería, Hacienda, Industria y Marina Mercante. Serán miembros no permanentes el resto de los Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional y el Vicepresidente del Banco Central quienes serán invitados a concurrir cuando el carácter o la importancia del tema lo haga aconsejable.

Art. 3º — La Comisión tendrá su sede en el Ministerio de Comercio, área Subsecretario de Comercio Exterior, quien le brindará el apoyo técnico-administrativo y su funcionamiento se ajustará al reglamento interno que se agrega como Anexo

Art. 4º — La Comisión, cuando lo estime oportuno, constituirá Grupos de Trabajo para profundizar el análisis de los problemas que le sean sometidos. Estos Grupos de Trabajo serán integrados por funcionarios con jerarquía de Director o equivalente. La citada Comisión podrá requerir directamente toda información que considere necesaria a los distintos organismos nacionales, provinciales o municipales, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Art. 5º — Todo proyecto de implantación, modificación y/o aplicación de regímenes que tengan incidencia directa o indirecta sobre el comercio exterior, deberá ser sometido a consideración de la Comisión por conducto del Ministerio a cuya jurisdicción pertenezca el organismo proponente, con opinión fundada.

Art. 6º — Los Ministerios y el Banco Central podrán en el marco de sus competencias y responsabilidades primarias, adoptar decisiones que se aparten de los regímenes vigentes del comercio exterior —excepto los establecidos por leyes o decretos del Poder Ejecutivo Nacional— sin consulta previa a la Comisión, sólo cuando razones de urgencia lo justifiquen. Tales medidas deberán ser puestas en conocimiento de la citada Comisión para ser consideradas en la reunión inmediata posterior a la fecha de su adopción.

Art. 7º — La organización y funcionamiento de la Comisión no originará refuerzos en los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 1971.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Alfredo J. Girelli.
Antonio A. Di Rocco.
Cayetano A. Licciardo.
Carlos G. Casale.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE COORDINACION INTERNA PARA EL COMERCIO EXTERIOR

I — De las Sesiones.

Es de competencia de la Comisión fijar los días y horas de sesión de acuerdo con el trabajo encomendado y urgencia del mismo.

Las sesiones de la Comisión se realizarán en el Ministerio de Comercio.

II — Del Presidente.

Son atribuciones del presidente:

— Determinar el orden de los temas a tratar para la confección del orden del día.
— Convocar a los miembros integrantes de acuerdo con el tema a tratar.
— Presidir las sesiones de la Comisión.
— Distribuir los asuntos entrados a los miembros o Grupos de Trabajo, fijando los plazos para su tratamiento por la Comisión.
— Elevar los despachos de los asuntos tratados, incluyendo las disidencias.
— Firmar los despachos de la Comisión.
— Ser responsable del correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión.
— Dar cuenta a los miembros de los asuntos sometidos a la Comisión y la distribución efectuada.
— Designar los Jefes de Grupos de Trabajo.
— En caso de ausencia designar a uno de los miembros permanentes para presidir las sesiones.

III — De los Miembros.

Corresponde a los miembros:

— Suministrar la información y antecedentes disponibles en el área.
— Asistir a todas las sesiones a las cuales sean convocados y dar aviso al Presidente de la Comisión en caso de inasistencia
— Asesorar sobre los temas sometidos a su consideración.
— Informar sobre la opinión del área que representan con respecto a los asuntos en tratamiento y contribuir a su compatibilización.

IV — Del Secretario.

El Presidente será asistido por un Secretario, integrante de la dotación permanente del área Subsecretario de Comercio Exterior, que tendrá las siguientes funciones:

— Recibir, confeccionar y distribuir la correspondencia oficial de la Comisión.
— Citar a los miembros a las sesiones, confeccionar y comunicar el orden del día.
— Archivar la documentación producida por la Comisión y redactar las actas de las sesiones.
— Llevar el registro de los asuntos que se asignen a los Grupos de Trabajo.

V — De los Grupos de Trabajo.

Los Grupos de Trabajo serán organizados por la Comisión, de acuerdo con los temas a tratar.

Los Grupos de Trabajo tendrán a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos que se sometan a consideración de la Comisión. Su funcionamiento se ajustará a las siguientes normas generales:

Producir dictamen fundado en el plazo que fije la Comisión para cada tema, acompañando la documentación correspondiente:

— A tal efecto, cada integrante estudiará en su jurisdicción, los asuntos que se le adjudiquen, proyectando el dictamen del Grupo.
— Pedir directamente, en nombre de la Comisión, las aclaraciones o informes que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, a los organismos correspondientes.
— Mantener informada a la Comisión, a través del Secretario de la misma, sobre las reuniones a realizar y elevar una copia del acta de cada reunión dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.
— En caso de existir criterios diversos, sin perjuicio de elevar el aprobado por mayoría, se acompañarán además los informes disidentes.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Miembros.

DECRETO
Nº 4.725
Bs. As., 18/10/71

VISTO, el Expediente Nº 217.574-I- del año 1971, elevado por la Policía Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley Nº 15.943/46, modificado por la Ley Nº 13.593; la propuesta formulada por el Jefe de la Institución; teniendo en cuenta la Política Nacional establecida en el punto 126 del Decreto Nº 46/70, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse miembros de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por un período de ley, a las siguientes personas:

Presidente: Comisario General (R) Nicolás José Rodríguez (Clase 1917, M. I. Nº 270.053, D. M. 2, C. I. Nº 1.495.303); Directores: Comisario Mayor Alberto Villar (Clase 1923, M. I. Nº 2.002.645, D. M. 15, C. I. Nº 2.001.316) y Comisario Inspector Jorge Adeodato Silvio Colotto (Clase 1922, M. I. Nº 1.808.177, D. M. 4, C. I. Nº 1.993.333).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)

Escalas de retribuciones.

DECRETO
Nº 4.582
Bs. As., 11/10/71

VISTO: Lo propuesto por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.767 del 14 de junio del año en curso, se han fijado las escalas de remuneraciones para el personal de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y de la Carrera del Técnico de Investigación, instituidas por el Organismo recurrente, para el presente año y con efecto a partir del 1º de enero.

Que las remuneraciones que resultan de aplicar el decreto mencionado representan un aumento inferior al treinta por ciento (30 %) con respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 1970, en el caso del personal del cual se trata.

Que el Decreto Nº 1.692/71, en su artículo 8º, establece que los Organismos no incluidos en él, cuyo personal haya recibido incrementos salariales —a regir durante el año 1971— que en promedio ponderado sean inferiores a un treinta por ciento (30 %), en relación con los salarios vigentes a la fecha indicada en el considerando anterior, deberán elevar los respectivos proyectos de ajustes, siguiendo los criterios resultantes del ordenamiento salarial dispuesto por el mismo decreto; y

Atento a lo aconsejado por la Comisión Técnico Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la escala de retribuciones para el personal de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase la escala de retribuciones para el personal de la Carrera del Técnico de Investigación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y que figura en el Anexo I del presente decreto.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigor a partir del 1º de julio de 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Juan A. Quilici.

ANEXO I

CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

	Clases					
Categorías	F	E	D	C	B	A
1	1.410	1.765	2.215	2.740	3.270	3.941
2	1.470	1.845	2.285	2.820	3.350	4.021
3	1.535	1.930	2.365	2.905	3.445	4.090
4	1.585	2.010	2.450	2.995	3.535	4.195
5		2.060	2.510	3.015	3.545	4.299
6		2.105	2.550	3.055	3.590	
7		2.145	2.590	3.100	3.640	
8		2.185	2.630	3.140	3.690	

CARRERA DEL TECNICO DE INVESTIGACION

Clase	Retribución	Diferencia por Categoría
I	1.310	52
II	830	39
III	650	39
IV	520	26
V	390	26

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 4.002
Bs. As., 20/9/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 308.502/69 en el que la firma "López Viñuales y Compañía, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada al equipamiento industrial de su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "López Viñuales y Compañía, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", con domicilio legal y planta industrial en la calle Dorrego número 2450, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de quince (15) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 4.002

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.
1	(Una) Prensa plancha Hoffman, modelo SK26 para cuellos de sacos para hombre (D. M. 4.376)	1.266.—
1	(Una) Prensa plancha Hoffman, modelo AAXSE 66 doble para piernas de pantalones operada automáticamente mediante aire comprimido (D. M 12.326)	3.396.—
1	(Una) Prensa plancha Hoffman, modelo FASB, 12 para cintura de pantalones operada a pedal aire comprimido, con riel de seguridad en el cabezal superior (D. M. 7.067)	1.947.—
20	(Veinte) Planchas de mano electrovaporizadoras Hoffman, modelo ED-M-2 completa con elementos y base de teflon. (D. M. 10.985.—)	3.026.—
1	(Una) Mesa de planchado Hoffman, modelo TF 2 con bases intercambiables TFZ-34/TFZ-20 DO/TFZ-3/TFZ-J7 y plancha de mano electrovaporizadora ED-M-2 (D. M. 3.888.—)	1.071.—
1	(Un) Equipo de vacío Hoffman, modelo HV-80S fabricado en Sylcminio, completo con tanque motor para corriente alternada trifásica, 380 volts 50 ciclos con silenciador y base antivibratoria con llave de arranque estrella delta (D. M 12.257.—)	3.377.—
1	(Una) Máquina marca Soabar, para pegar etiquetas, modelo 10 T con doble registro a dial compuesta de: una llave impulsora eléctrica	1.107.—
		15.130.—

Son: Quince mil ciento treinta dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas.

RESOLUCIONES

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACION

Fíjanse precios oficiales CIF para la importación de diversos productos.

RESOLUCION
Nº 455
Bs. As., 5/10/71

VISTO el Expediente ex SEICI Nº 11.111/67 por el que la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas solicita la fijación de precios oficiales CIF para grabadores, reproductores, cambiadores de discos, sus partes y subconjuntos; y para las partes y subconjuntos de receptores de radio y televisión, radiofonógrafos y tocadiscos, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes surgen elementos de juicio suficientes para determinar que se han producido importaciones de estos productos, desde distintos países, a precios distorsionados.

Que estas importaciones crean serios riesgos para el desarrollo de la industria nacional.

Que a los efectos de impedir mayores perjuicios por presuntas importaciones en gestación es necesario adoptar de inmediato la medida precautoria de fijar precios oficiales que permitan un margen de seguridad para el normal desarrollo de la producción local.

Que los elementos de juicio obrantes en el expediente de la referencia son suficientes como para adoptar la medida señalada precedentemente, sin perjuicio de que continúe el estudio, a los efectos de determinar si corresponde o no un ajuste posterior.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 908/70 y a lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Fijar en forma precautoria los precios oficiales CIF detallados en la lista anexa que forma parte de la presente resolución para la importación de los productos que se indican y que se hallan comprendidos en las posiciones NADI que en cada caso se mencionan.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

NADI	Denominación del producto	u$s. por unidad
85.15.02.99	Para tres bandas de onda:	
	Frentes	5 04
	Tapas	2.16
	Gabinete completo	7,20
	Para cuatro bandas de onda:	
	Frentes	7,36
	Tapas	3.16
	Gabinete completo	10,52
	Para más de cuatro bandas de onda:	
	Frentes	14.—
	Tapas	6.—
	Gabinete completo	20.—
	Gabinetes para radiofonógrafos de mesa y portátiles	
	Con amplificador monofónico	
	De una banda de onda	8.14
	De más de una banda de onda	9,60
	Con amplificador estereofónico	11,70
	Gabinetes para radio de coche	
	De una banda de onda, sin botonera	5.20
	De dos bandas de onda	11,60
92.13.00.99	**Circuitos impresos para tocadiscos de transistores, sin radio**	
	Circuitos impresos armados completos	
	Con amplificador monofónico	6,52
	Con amplificador estereofónico	11,10
92.13.00.99	Circuitos impresos armados incompletos	
	Por cada transistor del circuito independientemente de la presencia física de los mismos	1.65
92.13.00.99	**Gabinetes para tocadiscos de transistores sin radio con o sin adornos, sin componentes eléctricos, electromecánicos ni accesorios sueltos**	
	Con amplificador monofónico	6,52
	Con amplificador estereofónico	11,10
85.15.01.99	**Circuitos impresos y chasis armados para televisores excluido el sintonizador**	
	Circuitos impresos y chasis armados completos, sin sintonizador	
	Para televisores de 17" o menos	72,60
	Para televisores de 19"	77.—
	Para televisores de 21"	90 75
	Para televisores de 23"	96,25
	Circuitos impresos y chasis armados incompletos	
	Por cada transistor del circuito, independientemente de la presencia física de los mismos	3,50
	Por cada válvula del circuito, independientemente de la presencia física de las mismas	7.—
	Por cada compactrón del circuito, independientemente de la presencia física de los mismos	14.—
85.15.01.99	**Sintonizadores de televisión**	
	Del tipo a tambor, de bobinas independientes	
	Chasis armado	4,40
	Rotor	3,52
	Del tipo a llave, de bobinas progresivas	
	Chasis armado	7.04
85.15.02.99	Circuitos impresos o chasis armados para radios de coche	
	De una banda de onda, sin botonera	14,30
	De una banda de onda, con botonera	17,80
	De dos bandas de onda	31,90
85.15.02.99	**Gabinete para radios de transistores y radiofonógrafos combinados de transistores, de mesa y portátiles, con o sin adornos sin componentes eléctricos adosados ni accesorios sueltos**	
	Gabinetes para radios portátiles, de dimensión hasta 15 cm. de frente	
	Para una banda de onda:	
	Frentes	2,14
	Tapas	0.91
	Gabinete completo	3,05
	Para dos bandas de onda:	
	Frentes	3,15
	Tapas	1,35
	Gabinete completo	4,50
	Para más de dos bandas de onda:	
	Frentes	4,94
	Tapas	2,12
	Gabinete completo	7,06
	Gabinetes para radios de transistores portátiles de más de 15 cm. de frente	
	Para una banda de onda:	
	Frentes	3,38
	Tapas	1,45
	Gabinete completo	4.83
	Para dos bandas de onda:	
	Frentes	3.61
	Tapas	1,55
	Gabinete completo	5,16
85.15.02.99	Circuitos impresos armados para radios a transistores y radiofonógrafos combinados de transistores de mesa y portátiles	
	Circuitos impresos armados completos para radios de mesa y portátiles a transistores, dimensión de hasta 13,5 cm.	
	De una banda de onda en AM.	9,91
	De dos bandas de onda en AM.	14,62
	De tres bandas de onda en AM.	22,94
	Por banda de FM, el adicional	9,30
	Circuitos impresos armados completos para radios portátiles a transistores, dimensión de más de 13,5 cm.	
	De una banda de onda en AM.	14.69
	De dos bandas de onda en AM.	16 77
	De tres bandas de onda en AM.	23.40
	De cuatro bandas de onda en AM.	34,19
	De más de cuatro bandas de onda en AM.	65 —
	Por banda de FM, el adicional	12.20
	Circuitos impresos armados completos para radiofonógrafos combinados a transistores, de mesa y portatiles	
	Con amplificador monofónico	
	De una banda de onda	12,21
	De más de una banda de onda	14,25
	Por banda de FM, el adicional	12.20
	Con amplificador estereofónico	17.55
	Circuitos impresos armados incompletos para radios portátiles y radiofonografos	
	Por cada transistor del circuito, independientemente de la presencia física de los mismos	1.65
	Circuitos armados incompletos que incluyen la llave de cambio de onda, por cada banda que exceda de una, el adicional	3.—
92.11.00.05	Grabador a cassette monoaural	20.—
92.11.00.05	Grabador a cassette estereofónico	35.—
85.15.02.01	Grabador a cassette monoaural con radio AM	27.—
85.15.02.01	Grabador a cassette estereofónico con radio AM.	42.—
85.15.02.01	Grabador a cassette monoaural con radio AM/FM.	35.—
85.15.02.01	Grabador a cassette estereofónico con radio AM/FM.	55.—
92.11.00.05	Grabador a cassette monoaural con tocadiscos	40.—
92.11.00.05	Grabador a cassette estereofónico con tocadiscos	60 —
85.15.02.01	Grabador a cassette monoaural con tocadiscos y radio AM.	45.—
85.15.02.01	Grabador a cassette estereofónico con tocadiscos y radio AM.	65.—
85.15.02.01	Grabador a cassette monoaural con tocadiscos y radio AM/FM.	60.—
85.15.02.01	Grabador a cassette estereofónico con tocadiscos y radio AM/FM.	80 —
92.11.00.99	Reproductor para automóvil a cassette monoaural	25.—
92.11.00.99	Reproductor para automóvil a cassette estereofónico	40.—
92.11.00.99	Reproductor para automóvil a magazine	35.—
92.11.00.99	Reproductor para automóvil a magazine combinado con radio	55.—
92.11.00.99	Reproductor portátil a cassette monoaural	15.—
92.11.00.99	Reproductor portátil a cassette estereofónico	30.—
92.11.00.02	Cambiador automático de discos sin cápsula	13.50
92.11.00.02	Bandeja pasadiscos manual, sin cápsula, con motor a pilas o baterias y platos no mayores de 229 mm. (9")	6.—
92.13.00.10	Bandejas para grabador a cassette monoaural	7.—
92.13.00.10	Chasis o circuito impreso montado para ídem	7.—
92.13.00.10	Gabinete para ídem	4.—
92.13.00.10	Bandeja transportadora de cinta para grabador a cassette estereofónico	13.—
92.13.00.10	Chasis o circuito impreso montado para ídem	13.—
92.13.00.10	Gabinete para ídem	5,50
85.15.02.99	Chasis o circuito impreso para grabador a cassette monoaural con radio AM.	14.—
85.15.02.99	Chasis o circuito impreso para grabador a cassette estereofónico con radio AM.	20.—

NADI	Denominación del producto	u$s. por unidad
85.15.02.99	Chasis o circuito impreso para grabador a cassette monoaural con radio AM/FM	22.—
92.13.00.99	Chasis o circuito impreso para reproductores de cinta monoaural	5,50
92.13.00.99	Chasis o circuito impreso para reproductores de cinta estereofónicos	11.—
85.15.01.99	Frente completo para televisores de menos de 17'	1.77
85.15.01.99	Gabinete completo para T.V. de menos de 17'	6.05
85.01.00.16	Bobinas simples sintonizadas para uso en receptores de radio	0.15
85.01.00.16	Bobinas dobles sintonizadas para uso en receptores de radio	0.25
85.14.04.99	Circuitos impresos armados para amplificadores de audiofrecuencia a transistores	
	Por cada transistor del circuito independientemente de la presencia física de los mismos	3.50
	Por cada circuito integrado, independientemente de la presencia física de los mismos	14.—

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Se dejan sin efecto diversas personerías gremiales.

RESOLUCION
M. T.
Nº 265

Bs. As., 13|10|71

VISTO el Expediente Nº 17.757|60, referente a la situación del Sindicato Obrero Mosaísta y Afines, de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida por la autoridad del trabajo de origen, cuyo informe corre a fojas 50 "6" surge que la entidad de autos no desarrolla acción gremial dado que el lugar de su domicilio se encuentra cerrado y sus autoridades no se preocupan desde hace tiempo en las actividades propias de su función específica, circunstancias reveladoras de la falta de carácter permanente para la defensa de sus intereses profesionales.

Que ante tal estado, corresponde adoptar las providencias que el caso requiere, conforme al artículo 34 de la Ley 14.455.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 663 de fecha 28 de agosto de 1961 al Sindicato Obrero Mosaísta y Afines, de la provincia de Salta, debiendo dar a sus bienes el destino previsto en sus estatutos.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

San Sebastián.

RESOLUCION
M. T.
Nº 271

Bs. As., 13|10|71

VISTO que en el Expediente 51.370|46 referente a la situación de la Asociación Trabajadores de Barracas y Depósitos Afines al Puerto; y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida a fs. 103, se desprende que la entidad de autos ha cesado en sus actividades gremiales y en consecuencia corresponde dejar sin efecto la personería gremial otorgada oportunamente, debiendo dar a sus bienes el destino previsto en sus estatutos.

Que ante tal estado, corresponde adoptar las providencias que el caso requiere, conforme al artículo 34 de la Ley 14.455.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 282|52, de fecha 23 de mayo de 1952, a la Asociación Trabajadores de Barracas y Depósitos Afines al Puerto, debiendo dar a sus bienes el destino previsto en sus estatutos.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

San Sebastián.

RESOLUCION
M. T.
Nº 276

Bs. As., 13|10|71

VISTO que en el Expediente número 66.859|47, referente a la situación de la Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida, cuya copia se agrega a fojas 133 "9" se desprende que la entidad de autos ha cesado en sus actividades gremiales.

Que a fojas 136 "19" surge que la entidad no ha contestado a las distintas citaciones que se le efectuaron circunstancias reveladoras de que la entidad no funciona gremialmente y en consecuencia corresponde dejar sin efecto la personería gremial otorgada oportunamente debiendo dar a sus bienes el destino previsto en sus estatutos.

Que ante tal estado, corresponde adoptar las providencias que el caso requiere, conforme al artículo 34 de la Ley 14.455.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 84 de fecha 16 de junio de 1954, a la Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S.A., debiendo dar a sus bienes el destino previsto en sus estatutos.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

San Sebastián.

RESOLUCION
M. T.
Nº 304

Bs. As., 25|10|71

VISTO las situaciones planteadas en las Actuaciones Nros. 102.763, 102.954, 103.205 y Expedientes Nros. 150.994, 150.975, 151.010, 151.051, 151.063, 151.103, 151.145, 491.882, 491.883, 493.712 y 494.895, con relación a las actitudes asumidas por las asociaciones profesionales de trabajadores denominadas "Sindicato de Trabajadores Concord" (S.I.T.R.A.C. Personería Gremial Nº 682) y el "Sindicato de Trabajadores de Materfer" (S.I.T.R.A.M., Personería Gremial Nº 674); y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones aludidas precedentemente, surge que ambas organizaciones sindicales vienen disponiendo reiteradas medidas de acción directa, sin cumplir con los requisitos previos previstos por la legislación vigente.

Que ello se manifiesta en la realización de Asambleas en los lugares de trabajo, con posterior abandono de tareas, retiro de colaboración a las empresas y, consecuentemente, sensible disminución del nivel de la producción.

Que es evidente que ambas entidades gremiales incurren en abiertas violaciones a las disposiciones en vigor, por cuanto la realización de los paros en cuestión, se han dispuesto al margen de normas legales y reglamentarias y, además, incluyen motivaciones extra-gremiales, según se desprende de las actuaciones referidas.

Que a este respecto, cabe también agregar que la Delegación Regional Córdoba de este Organismo, ha intimado bajo apercibimiento de lo determinado por la Ley 14.455 y su Decreto Reglamentario, a abstenerse de adoptar medidas de fuerza al Secretario General del "Sindicato de Trabajadores de Materfer", sin lograr modificar la actitud dispuesta, proceder éste que significa desconocer la medida dictada en ejercicio de facultades que expresamente confiere la ley a la autoridad de aplicación.

Que esta permanente perturbación está fuera del marco de las atribuciones que la Ley Nº 14.455 confiere a las asociaciones profesionales de trabajadores, a los fines de la defensa individual o colectiva de sus intereses profesionales (Art. 39) y de peticionar a las autoridades o a sus empleadores por sí o por intermedio de sus representantes (inc. a), Artículo 39, Ley Nº 14.455)

Que, en efecto, la conducta asumida por ambas entidades gremiales, implica manifiesta violación a lo dispuesto por los artículos 2º, 8º y concordantes, de la Ley Nº 14.786, además de rebelarse contra la intimación formulada por la autoridad competente.

Que, por otra parte, los motivos invocados para disponer las medidas de fuerza carecen de fundamento legítimo y expresan reiteradamente adhesiones de carácter político en apoyo de personas detenidas por motivos extragremiales

Que lo expuesto y además, la conducta seguida en otras oportunidades, contraviene lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 969|66 reglamentario de la Ley 14.455 que dispone que "las asociaciones profesionales con personería gremial deberán ejercitar sus actividades específicas con exclusión de todo acto de proselitismo o difusión ideológica".

Que la mencionada norma es concordante, asimismo, con las directivas de la Junta de Comandantes en Jefe para el Ministerio de Interior —Bases del Plan Político— en cuanto dispone que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Trabajo, "se impedirá cualquier tentativa de las asociaciones profesionales de extralimitarse en su función y cometido específico"

Que el artículo 34, inciso 2º, apartados a) y b) de la Ley 14.455, facultan al Ministerio de Trabajo para "suspender o dejar sin efecto la personería gremial de una asociación profesional de trabajadores por violación de las disposiciones legales o estatutarias" o "no dar cumplimiento a disposiciones dictadas por autoridad competente en el ejercicio de facultades legales"

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las personerías gremiales e inscripciones gremiales otorgadas al "Sindicato de Trabajadores Concord", S.I.T.R.A.C. (Personería Gremial Nº 682 e Inscripción Gremial Nº 949) y al "Sindicato de Trabajadores Materfer", S.I.T.R.A.M. (Personería Gremial Nº 674 Inscripción Gremial Nº 919) ambos de la provincia de Córdoba, acordadas por Resoluciones del Ministerio de Trabajo de la Nación, números 960 de fecha 21.10.1964 y 787 del 9|9|1964, respectivamente.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

Junta Nacional de Carnes

IMPUESTOS

Venta de ganado vacuno con destino a faena.

Agentes de retención.

RESOLUCION
Nº 385

Bs. As., 29|10|71

VISTO el Decreto Nº 4.898|71, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.258 establece una contribución del 5% sobre toda venta de ganado vacuno con destino a faena;

Que el artículo 3º de la misma encarga a esta entidad la percepción y fiscalización del tributo establecido y el Decreto ya mencionado la faculta para dictar las normas que considere necesarias;

Que en consecuencia corresponde determinar la forma de aplicación de las normas relacionadas con la percepción y depósito del gravamen de referencia, según las distintas modalidades operativas desarrolladas por las personas o entidades responsables de su retención;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Actuarán como agentes de retención de la contribución establecida por el artículo 1º de la Ley número 19.258, ajustándose en ese aspecto a las disposiciones del Decreto-Ley número 8.509|56 y su reglamentación:

a) Los titulares de la faena (matarifes-abastecedores, frigoríficos, etc.) en las operaciones directas que realicen y en el sacrificio de animales de propia producción.

b) Los consignatarios o comisionistas que reúnan además la actividad de "matarife-abastecedor", en las consignaciones de hacienda que reciban para ser faenadas y enajenar posteriormente las reses por cuenta de los comitentes.

c) Los intermediarios (martilleros, consignatarios, comisionistas, etc.) en las operaciones que realicen con destino a faena.

Art. 2º — Los agentes de percepción comprendidos en los puntos a) y b) del artículo precedente, tendrán plazo para depositar las contribuciones retenidas hasta el día miércoles de la semana subsiguiente a la de la faena. Los incluidos en el apartado c) deberán ajustarse a lo establecido en la resolución de esta entidad Nº J-646|62.

Art. 3º — Los pagos de las contribuciones retenidas se efectuarán por medio de depósitos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden "Junta Nacional de Carnes, Cuenta Especial Desarrollo del Agro Nº 6.889". Si en la localidad no hubiese sucursal del mencionado Banco, los pagos podrán efectuarse mediante cheques o giros, bancarios o postales, siempre que estén extendidos sobre la ciudad de Buenos Aires y a la orden "Junta Nacional de Carnes".

Art. 4º — Las boletas de los depósitos efectuados o los cheques y|o giros, en su caso, se remitirán a la Junta Nacional de Carnes, dentro de los plazos indicados en el artículo 2º

Art. 5º — La presente resolución regirá a partir del día 8 de noviembre de 1971.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas y archívese.

Mariano C. Otamendi
Bernardo Carriquiry



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma La Barda Sociedad Anónima Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 5.174

Bs. As., 25|10|71

VISTO: el expediente N.18555|120.968 de la sociedad "La Barda Sociedad Anónima Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ha celebrado sus asambleas generales ordinarias fuera de los plazos reglamentarios, dificultando así las tareas de control que ejerce esta Inspección General; en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805,

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "La Barda, Sociedad Anónima Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente, a su cargo, por tres (3) días en el Boletín Oficial (artículo 4º 4.12, inciso b) de la Ley 18.805).

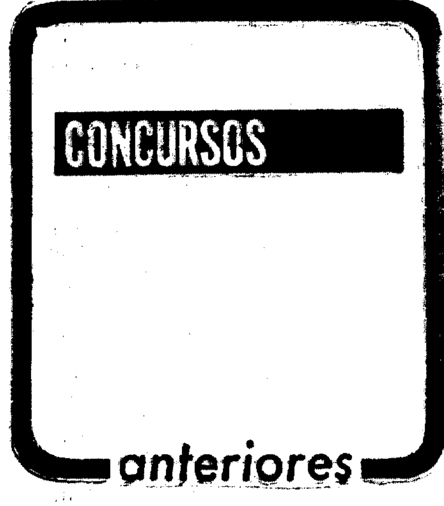
Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185|70, se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Rubén Arístides Cejas; Vicepresidente: Juan Virgilio Bradach; Directores titulares: Lorenzo Cristóbal Zolezzi y Roberto Matías Rezzónico y la Sindicatura por: Ilse M. E. Lovera.

Art. 3º — Intímase a la sociedad para que en el plazo de 10 días de cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese a la Resolución de fs. 111|112 y la presente; publíquese en el Boletín Informativo y Revista del Organismo. Notifíquese por certificada con aviso de retorno.

Enrique Zaldívar.

$ 117.— e.8|11-Nº 85.785 v.10|11|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 12.121|71

Buenos Aires, 21 de octubre de 1971.

VISTO que mediante Resolución Nº 2.129-I|71 fue declarado desierto el concurso interno para cubrir el cargo de Director en el Hospital Colonia "Diego Alcorta" (Santiago del Estero), llamado por Resolución número 909-I|71; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible en consecuencia, llamar a concurso abierto para la provisión de dicha función;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.911|70,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Artículo 1º — Declarar abierta la inscripción a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir la función de Director en el Hospital Colonia "Diego Alcorta" (Santiago del Estero). Serán requisitos para la inscripción:

a) Nacionalidad argentina (nativo, naturalizado o por opción);
b) Poseer título de Médico Psiquiatra expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes; o acreditar ser especialista en psiquiatría de acuerdo con las normas legales vigentes (Ley 17.132);
c) Poseer grado "agregado" o más de cinco (5) años en la profesión y tres (3) años ininterrumpidos en un servicio de la especialidad;
d) Poseer certificado de Experto, o Diplomado, o Licenciado, o Master en Salud Pública; o haber realizado el curso de Organización y Administración Hospitalaria. En caso de no acreditarse este requisito, se admitirá igualmente la inscripción, significando ello que el aspirante acepta el compromiso, de resultar electo, para realizar uno de aquellos cursos dentro de los dos (2) próximos años a contar desde la fecha de la asignación de la función concursada;
e) Presentar, en el acto de la inscripción, cinco (5) ejemplares escritos a máquina o impresos, con la nómina de todos los servicios prestados, indicando fechas de iniciación y cese; antecedentes y títulos; acompañando, además, un (1) ejemplar de los que considere sus hasta diez (10) mejores trabajos. El "curriculum vitae", que tendrá carácter de declaración jurada, será firmado en todas sus fojas por los aspirantes.

Art. 2º — La inscripción permanecerá abierta durante los días 22 y 23 de noviembre de 1971, debiendo ser registrada en el Departamento Administración —División Personal— de este Instituto, calle Barracas Nº 489, Capital Federal, en el horario de 10 a 15.

Art. 3º — Durante los días 5 y 8 de noviembre del corriente año se publicarán avisos en el Boletín Oficial, Boletín del Día y en un diario de la ciudad de Santiago del Estero, remitiéndose circulares a todos los establecimientos del Instituto Nacional de Salud Mental, a los fines previstos en el punto 30º del Escalafón General y para difusión en cartelera.

Art. 4º — Dejar establecido que la función motivo del presente llamado a concurso exigirá el cumplimiento de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a tenor de lo previsto por el apartado 2.3. del Anexo I del Decreto número 357|71; y que, por otra parte, el profesional electo no podrá ser titular en más de un cargo en el ámbito de la Carrera Asistencial y Sanitaria.

Art. 5º — La función que se asigne como consecuencia del presente llamado a concurso será desempeñada por el período que fije la reglamentación respectiva.

Art. 6º — Determinar que el jurado que dictaminará respecto del presente llamado a concurso será integrado mediante el procedimiento instituido por el Decreto Nº 9.755|64 (B. D. Nº 3.621).

Art. 7º — Para ser inscriptos los aspirantes deberán concurrir provistos de sus documentos de identidad y credencial profesional. Quiénes residan en el interior podrán efectuar su inscripción por nota remitida en pieza certificada con aviso de retorno, adjuntando constancia de documentos expedida por la policía local.

Art. 8º — La División Personal conservará en custodia las carpetas formadas con la documentación de los aspirantes. El concursante podrá reclamar la devolución de los trabajos presentados sólo cuando el concurso haya sido resuelto o cuando el propio interesado resuelva dejar sin efecto su inscripción; no pudiendo tener acceso a otra información sobre los antecedentes una vez realizada la inscripción.

Art. 9º — La División Personal hará saber a los inscriptos los dos (2) días hábiles improrrogables en que podrán notificarse del orden de prioridad establecido por el jurado actuante, o notificará telegráficamente a quiénes residan en el interior.

Art. 10. — Si realizado el concurso la autoridad competente para efectuar la asignación de funciones decidiera no suscribir el acto correspondiente, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, una vez desaparecidas las causas que impidieron concretarla.

Art. 11. — Invitar a la Confederación Médica de la República Argentina para que designe un representante a fin de que actúe, con voz y sin voto, en el concurso llamado por la presente resolución.

Art. 12. — Los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, sin excepción, adoptarán las medidas tendientes a dar la más amplia difusión de la presente en su ámbito, de manera que, bajo su exclusiva responsabilidad, quede asegurado su oportuno conocimiento; a tal fin, deberán avisar recibo mediante despacho telegráfico dirigido a la División Personal.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese según lo dispuesto en el precedente artículo y pase a la División Personal a sus efectos. — El Interventor.

e.5|11-Nº 6.331-v.8|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 12.319|71

Buenos Aires, 21 de octubre de 1971.

VISTO la acefalía producida en la Dirección de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca" (Pcia. de Buenos Aires) con motivo del fallecimiento de su titular; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar la medida tendiente a regularizar la situación que se plantea, procediendo, en consecuencia, llamar a concurso interno para la provisión de dicha función;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.911|70,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Artículo 1º — Declarar abierta la inscripción a concurso de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir la función de Director en la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca" (Pcia. de Buenos Aires). Serán requisitos para la inscripción:

a) Poseer título de Médico Psiquiatra expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes; o acreditar ser especialista en psiquiatría de acuerdo con las normas legales vigentes (Ley Nº 17.132);
b) Poseer grado "agregado" o más de de cinco (5) años en la profesión y tres (3) años ininterrumpidos en un servicio de la especialidad;
c) Poseer certificado de Experto, o Diplomado, o Licenciado, o Master en Salud Pública; o haber realizado el curso de Organización y Administración Hospitalaria. En caso de no acreditarse este requisito, se admitirá igualmente la inscripción, significando ello que el aspirante acepta el compromiso, de resultar electo, para realizar uno de aquellos cursos dentro de los dos (2) próximos años a contar desde la fecha de la asignación de la función concursada;
d) Presentar, en el acto de la inscripción, cinco (5) ejemplares escritos a máquina o impresos, con la nómina de todos los servicios prestados, indicando fechas de iniciación y cese; antecedentes y títulos; acompañando, además, un (1) ejemplar de los que considere sus hasta diez (10) mejores trabajos. El "curriculum vitae", que tendrá carácter de declaración jurada, será firmado en todos sus fojas por los aspirantes.

Art. 2º — La inscripción permanecerá abierta durante los días 22 y 23 de noviembre de 1971, debiendo ser registrada en el Departamento Administración —División Personal— de este Instituto, calle Barracas Nº 489 Capital Federal, en el horario de 10 a 15.

Art. 3º — Dejar establecido que la función motivo del presente llamado a concurso exigirá el cumplimiento de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a tenor de lo previsto por el apartado 2.3. del Anexo I del Decreto número 357|71; y que, por otra parte, el profesional electo no podrá ser titular en más de un cargo en el ámbito de la Carrera Asistencial y Sanitaria.

Art. 4º — La función que se asigne como consecuencia del presente llamado a concurso será desempeñada por el período que fije la reglamentación respectiva.

Art. 5º — Determinar que el jurado que dictaminará respecto del presente llamado a concurso será integrado mediante el procedimiento instituido por el Decreto Nº 9.755|64 (B. D. Nº 3.621).

Art. 6º — Para ser inscriptos los aspirantes deberán concurrir provistos de sus documentos de identidad y credencial profesional. Quienes residan en el interior podrán efectuar su inscripción por nota remitida en pieza certificada con aviso de retorno, adjuntando constancia de documentos expedida por la policía local.

Art. 7º — La División Personal conservará en custodia las carpetas formadas con la documentación de los inscriptos. El concursante podrá reclamar la devolución de los trabajos presentados sólo cuando el concurso haya sido resuelto o cuando el propio interesado resuelva dejar sin efecto su inscripción; no pudiendo tener acceso a otra información sobre los antecedentes una vez realizada la inscripción.

Art. 8º — La División Personal hará saber a los inscriptos los dos (2) días hábiles improrrogables en que podrán notificarse del orden de prioridad establecido por el jurado actuante, o notificará telegráficamente a quienes residan en el interior.

Art. 9º — Si realizado el concurso la autoridad competente para efectuar la asignación de funciones decidiera no suscribir el acto correspondiente, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, una vez desaparecidas las causas que impidieron concretarla.

Art. 10. — Invitar a la Confederación Médica de la República Argentina para que designe un representante a fin de que actúe, con voz y sin voto en el concurso llamado por la presente resolución.

Art. 11. — Los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, sin excepción adoptarán las medidas tendientes a dar la más amplia difusión de la presente en su ámbito, de manera que, bajo su exclusiva responsabilidad, quede asegurado su oportuno conocimiento; a tal fin, deberán avisar recibo mediante despacho telegráfico dirigido a la División Personal.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese según lo dispuesto en el precedente artículo y pase a la División Personal a sus efectos. — El Interventor.

e.5|11-Nº 6.332-v.8|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1971-1975

La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes entre profesionales y firmas de profesionales para su contratación en las tareas de inspección de las obras en la Ruta 14, Grupo III, tramos: Empalme Ruta 18 Arroyo Ayuí Grande y Arroyo Mandisoví Grande - Río Mocoretá en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

El plazo de presentación al concurso vence el día 29 de noviembre de 1971 a las 10 horas, debiendo efectuarse la misma ante la sede del 17º Distrito, sito en San Martín 567 Paraná, de la mencionada provincia.

Las bases están disponibles en la sede del 17º Distrito o en la Dirección General de Construcciones, Avda. Maipú 3, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre de 1971

e. 3|11 Nº 6.266 v. 9|11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION PERSONAL
25 de Mayo 459 - P. B.
Capital Federal

Necesítase obtener el concurso de Ingenieros especializados en Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria y|o Ingenieros Civiles con orientación Hidráulica.

Los interesados deberán remitir antecedentes completos, antes del 22 de noviembre de 1971 a la Dirección General de Administración (División Compras), 25 de Mayo 459, P. B., Capital Federal donde también podrán entregarse personalmente, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs.

e.2|11 Nº 6.234 v.9|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 10-OP de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la contratación del Servicio de Inspección Técnica de la construcción de un muelle para mercaderías generales y mineralero en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Pliegos y consultas:

Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables —Edificio M.O.S.P.— Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal.

Presentación de propuestas:

En el mencionado Departamento y en la Sala de Situación de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 7º, Capital Federal, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del concurso.

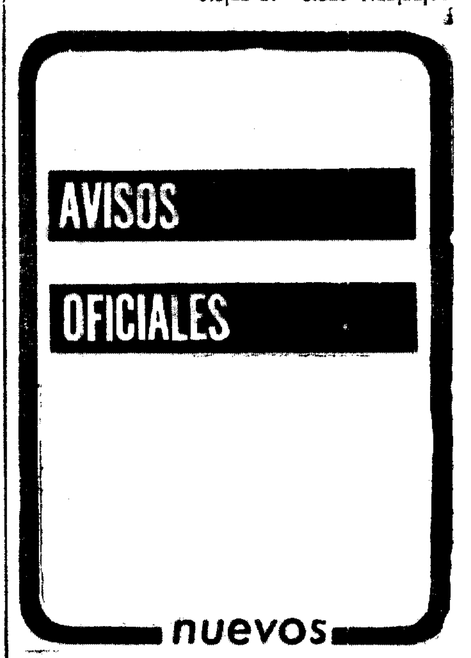
Apertura del concurso:

En la Sala de Situación antes citada, en la fecha y hora fijadas precedentemente.

Precio del pliego:

Cincuenta pesos ($ 50,00).

e.5|11-Nº 6.328-v.12|11|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION
Nº 419|71

El Directorio del Banco Central de la República Argentina, resuelve:

1º — Disponer la liquidación de Ceres Cooperativa de Crédito Limitada, con domicilio sito en Carlos Calvo 369, Capital Federal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39º inciso a) de la Ley número 18.061 de Entidades Financieras.

2º — Solicitar ante el Tribunal competente las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (Artículo 41º de la Ley Nº 18.061).

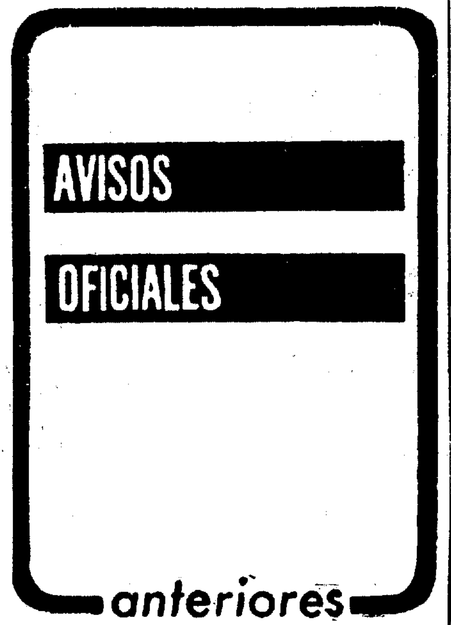
3º — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para la representación judicial o extrajudicial del Banco Central en sus funciones de Liquidador,

Síndico e Inventariador de la entidad mencionada en el punto 1º de la presente resolución.

4º — Comunicar la resolución adoptada a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Dirección General de Entidades Comunitarias (Departamento de Cooperativas), a fin de que cancele la autorización oportunamente acordada como sociedad cooperativa de crédito.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e.8|11 Nº 6.378 v.8|11|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688. Dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Simeón Brigido.
AGUIRRE, Jorge Luis.
ALBARRACIN, Julio.
BAIGORRIA, Luis.
BARALE, José Angel.
BARRAUD, Alfredo.
BARRIONULVO, José Cruz.
BELIZ, Juan Carlos.
BORTONI, Juan Antonio
BRITES, Irene Alvina Beca de.
CANDIA, Bernardo.
CARBALLA, Serafín Alberto
CONTRERAS, Oscar Osvaldo
DOMINGUEZ, Fernando Humberto.
FIGUEROA José.
FRICKEL, Enrique Guillermo.
GALLARDO, Guillermo.
GIMENEZ, Luis Alberto.
KALINGER, Luis.
KIPPES, Juan Agustín.
KOSTAS, Aristóteles.
LENCINAS, Antonio Benigno.
LERDA, Juan.
MAMANI VILLCA, Vicente.
MASTRONARDI, Félix Pedro.
MERCADO, Héctor Eusebio
MONTECINO Máximo.
NEIRA, Carlos Héctor.
ODETTI, Juan Bautista.
PALACIOS, Oscar Omindo.
RAMIREZ PAIVA, Néstor César.
RIBOTTA, Héctor Osvaldo.
ROJAS, Fidel René.
SAN MARTIN, Juan Pablo
SCROSPPI, Luis Carlos Roberto
SEGURADO, Angel Hernando.
SENSINI Octavo.
SUAREZ, Ramón Antonio.
SUNCHESKI Félix Adolfo.
STRIZZOLO Alberto.
TISSOT, Juan.
URQUIZA, Miguel Angel.
VELAZQUEZ, Salustiano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.5|11-Nº 6.333-v.19|11|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. Con Base

Inciso m), Art. 8º del Decreto Ley Nº 9.372|63

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
COMANDO DE INGENIEROS

(Consejo de la Vivienda. Ley 14.135)

Palermo Chico. 11 extraordinarios lotes frente a las calles Juez Tedín, San Martín de Tours, Martín Coronado y Ocampo. Sujeta a las normas urbanísticas dictadas en la Resolución Municipal Nº 25.132|70 (B.M. 13.857). Capítulo IV Zona 4.

Desocupados. Bases: Desde $ 291 el metro cuadrado.

Condiciones de venta con facilidades. En el acto del remate: Seña 10%. Comisión: 3%. (En efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.

Al contado: 30% Saldo: 4 cuotas semestrales. Interés: 15% anual.

Remate: El 19 de noviembre a las 17 horas, en Esmeralda 660 Sala Nº 3, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, planta baja (Informes) y T.E. Sector Inmuebles (6º piso 392-6684) Capital Federal. Folletos desde e 28|10|71

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.25|10 Nº 6.003 v.8|11|71

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "SCHNITMAN, SALOMON y otro contra GAVIRIA, LUCIA ANTONIA s|ejecución hipotecaria", (Expte. 2054), que el martillero Azriel Geiler rematará el día 11 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 5200, Capital, la unidad funcional Nº 14, ubicada en el 4º piso de la finca de la Avda. San Martín 3098, Florida, Partido de Vicente López, que tiene una superficie total de polígono y unidad funcional de 66,73 m2. — La unidad consta de: 2 salas a la calle en forma de living comedor grande con vista a la Ruta Panamericana, 1 cocina amplia, 2 dormitorios uno grande y uno más pequeño en perfectas condiciones y 1 baño. — Base: $ 20.518, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Se hace saber que el bien se encuentra ocupado por la demanda que deberá entregarlo desocupado de acuerdo a la cláusula sexta del mutuo que dice: "...obligándose desde ya en caso de ejecución por cualquier motivo a entregar el inmueble desocupado a quien resulte comprador...". — La deuda por expensas comunes al 15|2|71 asciende a $ 468. — Se visita los días lunes de 10 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 99 e.8|11 Nº 86.004 v.10|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "HOLLYWOOD PARK S. A. c|HERRERO IGLESIAS, AURORA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.652|67, que la martillera María Tommasino de Bruno rematará el día 10 de noviembre de 1971 a las 16 horas sobre la misma la propiedad calle San Pedrito Nº 1141|43, de la Capital Federal con una superficie total de 433 m2. — Sin base y al mejor postor. — El inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971 — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45 e.8|11 Nº 85.974 v.10|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por 1 día en los autos: "BOREL, EDUARDO c|COBAS, JULIAN s|ejecutivo", Expte. Nº 145.266, año 1969, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen rematará el día 8 de noviembre de 1971, a las 17,45 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, de esta Capital, lugar donde se exhiben todos los días de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un compresor de aire sin número ni marca a la vista, portátil sin motor; un equipo de heladera compuesto de cabezal número 821573 y radiador. — En el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base y mejor postor. — Comisión: 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Vicente Cursio, secretario.

$ 15 e.8|11 Nº 85.891 v.8|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CASTELLI, ABEL ALFREDO c|FREGA, RAFAEL FERNANDO s|ejec. prendaria", Expediente Nº 37.628, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L. rematarán en el local Humberto 1º Nº 1725 de la Capital Federal: Un automóvil Fiat 1500, del año 1969, motor Nº 618.700, chasis Nº 0760457, patente Nº C 192608, en el estado en que se encuentra, el día 19 de noviembre de 1971, a las 16 hs. con la base de $ 10.943, al contado. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en Diagonal Julio A. Roca 546, 4º piso, oficina Nº 1, 34-2387. — Exposición en el mismo local días 16, 17 y 18 de noviembre de 3 a 18 hs.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 63 e.8|11 Nº 85.898 v.10|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SINISCALCHI, MIGUEL RUPERTO c|ACEROLAM S. A. C. I. e I. s|Ejec.", Exp. Nº 36.640, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de noviembre, a las 12 horas, en Esmeralda 561, piso 11, Of. 153, Capital: Un lote de terreno ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Dávila entre las de Zuviría y Asamblea, señalado con el Nº 29 de la Fracción C, Manzana 97 A y mide 10 m. de frente al S. C.; 10,06 m. de contrafrente N. E. por 33,41 m., costado S. E. y 32,33 m. al N. O. Total: 328,70 m2. Baldío. Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción I; Sección 44; Manzana 97A; Parcela 29. Base de venta pesos 7.073,33, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, a 25 de octubre de 1971. — Guillermo G Dassen, secretario.

$ 58,50 e. 8|11 Nº 85.893 v. 10|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "VALMARCO S. A. I. C. c|BAINOTTI, RICARDO SANTIAGO MATEO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Roberto Gentile, rematará el siguiente bien: Máquina lavadora de botellas, marca Valmarco, modelo K-4, Nro. 50|047, para envases comunes de 1|4 a 1 litro. Sin funcionar; con un motor eléctrico marca Emona de 0,75 CV, Nº 3099, tipo YT-122, c.a. 220|380 v., 2800 r.p.m. No puede precisarse si se halla con todos sus accesorios; falta el otro motor. Sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Remate el día 10 de noviembre, a las 16.30 horas, en Avda. Mitre 2600, San Miguel (Bs. As.), lugar donde se exhibe de 15 a 18 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63 e. 8|11 Nº 86.197 v. 10|11|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio CABELLO OSVALDO RAFAEL c ALFREDO L. CAMARERO s.ejecutivo Expte 134816, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 10 de noviembre a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 1725 donde se exhibirán los días 8 y 9 de noviembre de 9 a 18 horas. Un televisor eléctrico marca De Luxe modelo de mesa, pantalla común funcionando; una máquina eléctrica de lavar ropa marca Bendix, automática, industria argentina, funcionando. Sin base, a contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 36 e. 8|11 Nº 86.081 v. 9|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"Q"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "Q", Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en el juicio "COCA COLA S. A. I. y F. c|LLOPIS, AMILCAR ARGENTINO s|Estafas reiteradas", Exp. 1.308|68, el martillero Diógenes A. Chiappori, rematará el día 10 de noviembre de 1971, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital, un chalet ubicado en la calle Los Laureles, entre Roca y sin nombre; Inscripción Nº 51|60, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; libre de ocupantes. Base $ Ley 18.188: $ 476, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Carlos A. Pintos, secretario.

$ 63 e. 8|11 Nº 85.880 v. 10|11|71

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos "MENENDEZ MARIANO c|MOLINA MANUEL JULIO s|ejec hipotecaria" (expediente 19997), que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 9 de noviembre de 1971, a las 13,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el departamento Unidad 17, piso 9º, del inmueble calle Arenales 3039, Capital. — Superficie propia: 64,70 m2. — Porcentual: 5,60 o|o. — Construido s|terreno que s|mensura tiene 190,67 m2. — La unidad consta de: Hall, living-comedor, 2 dormitorios (uno con un cuarto de vestir que puede ser tercer dormitorio), tollette, baño completo, cocina amplia, balcón terraza grande externo, lavadero semicubierto, calefacción individual sistema aire, agua caliente por calefón. — En regular estado de conservación. — Deuda por gastos comunes al 31|12|70 es de $ 369.—, siendo la cuota mensual de $ 56.— aprox. — Libre de ocupantes. — Base: $ 19.000.— al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley: 3 o|oo, en efectivo. — Visitar los días hábiles de 17 a 18 horas. — El ocmprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

— Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 99.— e. 4|11 Nº 85.435 v. 8|11|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos "GUSMAROLI PIERINO c|CESAR CORTI s|ejec. hipotecaria "(expediente 7686), que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 9 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el departamento Unidad 3, planta baja, de la finca calle Culpina 743, Capital, construida sobre terreno que mide 8,82 m frente, al N.E., 31 m en su costado N.O., 31,28 m en su otro costado S.E. y 8,91 m en su contrafrente S.O., con una superficie aprox. de 275 m2. — La unidad consta de habitación, baño, cocina y pa-

tio exclusivo con una superf. cubierta aprox. de 34.54 m2. — Porcentual: 19,60 por ciento. — No hay expensas comunes mensuales. — El inmueble se encuentra ocupado, según informe del martillero por una persona que dijo ser inquilina y no acreditó su condición de tal. pese a haber sido intimada a asi hacerlo por cuya razón se dispuso que el bien se entregará al comprador de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6º de contrato hipotecario que dice: "...y a entregarlo totalmente desocupado para el caso de ejecución y venta dentro del término de diez días de efectuada la intimación respectiva". — Base: $ 8.000.— al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o'o. — Sellado Ley: 3 o|oo. en efectivo — Visitar los días hábiles de 16 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. dos de noviembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 117.— e. 4|11 Nº 85.433 v. 8|11|71

Nº 30

Mario F. Ceballos Moyano, 49-4597, Montevideo 451. 3º piso, of. 33, anuncia que por resolución del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, en autos "PORRECA, FLORENTINO y otro c| GODOY, VICTOR MARCIAL s|ejecución hipotecaria", se rematará el inmueble sito en la calle Joaquín V. González 1495, de la localidad de Don Torcuato, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires. datos catastrales: lote 3, manzana 131 B, parcela 3, circunscripción 5ª, sección A; el día 10 de noviembre de 1971 a las 11,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores. — Horario de visitas 9 a 12 horas. — Base: 15.306,10 pesos. — Seña: 8 o'o del precio de venta. — Comisión: 3 o|o. al contado y en efectivo. — Por tres días.

Buenos Aires noviembre 2 de 1971. — Fernando Vocos. secretario.

$ 63.— e. 5|11 Nº 85.698 v 9|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "GOROSTIETA MANUEL L. c|CARAM JOSE A. s|ejec. expediente Nº 36696" que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Venezuela 1318, el 8 de noviembre a las 18 horas, 775 cuotas sociales correspondientes a la sociedad "El Tiburón S. R. L." de pesos 10 c'u — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 21.— e. 5|11 Nº 85.554 v. 8|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en juicio "FONTANELLA ROBERTO c GONZALEZ RAUL F. y otros s|ejec.", expediente 37583, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Venezuela 1318|20, Capital, donde se exhiben, el 8 de noviembre de 1971, a las 18 horas, una radio combinado "Sutergraphon" 5 perillas grandes y 5 chicas, parte superior con tocadisco Winco; un televisor Capehart, 2 perillas al frente y 5 botones parte inferior; y una lámpara de pie de bronce, 3 lámparas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires. octubre 28 de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 30.— e. 5|11 Nº 85.555 v. 8|11|71

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"I"

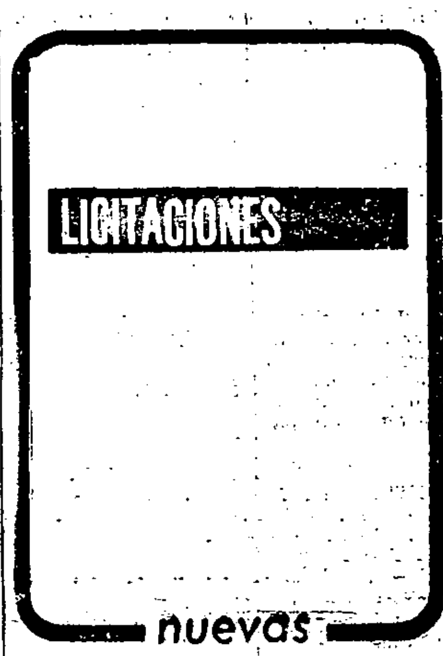
IMOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1971 a las 19 horas en la calle Tucumán número 2970|80, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso C del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución en utilidades. — El Directorio.

$ 90— e.5|11-Nº 85.283 v.12|11|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 118

Fíjase el día 15 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar, en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 118 "para la adquisición de Sarga Azul para Uniformes, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.8|11 Nº 6.334 v.9|11|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 121

Fíjase el día 24 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 121 "para la adquisición de Compensadores automáticos de tensión, trifásicos, con destino a la Dirección General de Comunicaciones".

e.8|11 Nº 6.335 v.18|11|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas y carbónicos.

La apertura de las propuestas se realizará el 17|11|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.

e.8|11 Nº 6.336 v.9|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de renovación y reparación cubiertas existentes y trabajos varios en el edificio de la sucursal Mercedes (San Luis).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 24|11|71, a las 15 hs.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego. $ 10.

e.8|11 Nº 6.337 v.10|11|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.450|71

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación:

Apertura: 16|11|71, a las 14 hs. Por la provisión de seiscientas treinta (630) resmas de papel de C. de M. Nº 31 fosforescente (sin filigrana).

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 30.

e.8|11 Nº 6.338 v.9|11|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 35|71

Servicio de conservación de ascensores "Otis". Año 1972.

Pliegos de condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 17|11|71, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.8|11 Nº 6.372 v.10|11|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.663-EH-1971
Licit. Pública Nº 6|72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 17 de la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971

e.8|11 Nº 6.374 v.10|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.662-EH-1971
Licit. Pública Nº 5|72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72 (anticipada) por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 16 de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

e.8|11 Nº 6.375 v.10|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.661-EH-1971
Licit. Pública Nº 4|72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 15 de la ciudad de San Salvador de Jujuy

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

e.8|11 Nº 6.376 v.10|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 568.689|71

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Sondas y equipos descartables, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.8|11 Nº 6.339 v.9|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 567.998|71

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Papel de distintos tipos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.8|11 Nº 6.340 v.9|11|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71, para el día 18 de noviembre del corriente año, a las 10 horas para contratar el servicio de limpieza general y encerado de pisos del edificio, por el período 1º|1|72 al 31|12|72.

Informes y pliegos, División Compras y Suministros, Cerrito 572, 6º piso, oficina 604, de 8 a 12 horas.

e.8|11 Nº 6.378 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires
T.E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 5|71, para el día 25 de noviembre de 1971, a las 11 hs., por la provisión de 820 resortes helicoidales para centro de bogies para coches subterráneos y 360 elásticos semielípticos para ídem.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras.

Valor del pliego y legajo de planos: $ 5.

$ 84 e.8|11 Nº 85.838 v.18|11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|71 para el 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas. Por la provisión de: 1 c|u. equipo para pulidos y rectificado de trefilas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, T.E. 772-8091, interno 178, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.

El Director General.

e.8|11 Nº 6.341 v.9,11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 52|71 para el día 19 de noviembre de 1971, a las 10 horas. Por la provisión de: 120 toneladas de ferrocromo en granallas en trozos no mayores de 5 kgs. para producción de aceros en horno eléctrico.

Por pliegos dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, T.E. 772-8091, interno 178, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.

El Director General.

e.8|11 Nº 6.342 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito Nº 950
Avellaneda, T.E. 208-1969
Licitación Pública de Ventas Nº 1|71

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|71, cuya apertura se fija para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de 150.000 kgs de polvo con alto contenido de óxido de zinc (60 a 70% aproximadamente).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia General de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 2 (dos pesos Ley 18 188), valor de la respectiva documentación.

e.8|11 Nº 6.343 v.9|11|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte.: D-16.537-c.v|71

Llámase a Licitación Pública número 187|71, para el día 12 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para la adquisición de mangueras para servicio contra incendio, manguerotes de plástico corruga-

do, hachas de bomberos, palas de bomberos, equipo portátil para la extracción de humo y trajes aluminizados para protección contra irradiación de calor intenso.

Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, 9º piso, Paseo Colón 533, donde podrán consultarse los respectivos pliegos en el horario de 8.30 a las 12.30 horas.

e.8|11 Nº 6.379 v.9|11|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte.: D-17.592-c.v|71

Llámase a Licitación Pública número 224|71, para el día 23 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para la reparación del sistema general de agua de refrigeración y agua de mar de enfriamiento a cuatro grupos electrógenos Fiat 186-E. de 150 CV y dos motocompresores; sistema general de sanidad; y sistema general de vapor y agua de lavado, fría y caliente.

Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, 9º piso, Paseo Colón 533, donde podrán consultarse los pliegos respectivos, en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Lugar de entrega de los trabajos: Estacionario "Recalada", anclado en el Río de la Plata.

e.8|11 Nº 6.380 v.9|11|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA NORESTE

Licitación Pública Nº 4|71

Llámase a licitación pública para la instalación del sistema de antenas de la Estación Principal Resistencia con provisión de 3 antenas logarítmicas de transmisión y 1 de recepción en el Aeropuerto Internacional Resistencia, según detalle de especificaciones técnicas y pliegos de cláusulas generales y particulares correspondientes, que pueden ser retiradas de la Jefatura de la Región Aérea Noreste, Pueyrredón 137, Resistencia, Chaco, y del Comando de Regiones Aéreas Departamento Comunicaciones, Comodoro Pedro Zanni Nº 250, 10 piso, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188; veinte ($ 20,00) los días hábiles de 7 a 12 hs.

Fecha de apertura de las ofertas: 19 de noviembre de 1971, a las 10, en la Jefatura de la Región Aérea Noreste.

$ 24. e.8|11 Nº 85.805 v.9|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para la ejecución de la obra: "Edificio Operativo, Vivienda para Jefe, Torre Tanque, Estación Meteorológica, Usina y Planta Transmisora, Redes de Agua, Gas y Electricidad, Aeropuerto Trelew, Provincia de Chubut".

Presupuesto oficial: $ 1.878.117,50.

Fecha y hora de apertura: 10 de diciembre de 1971, a las 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 18.781,18.

Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Avda. Maipú Nº 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Trelew, Provincia de Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.8|11 Nº 6.344 v.29|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para la ejecución de la obra: "Construcción de Polvorines a Nivel, Base Aérea Militar Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 194.035,60.

Fecha y hora de apertura: 3 de diciembre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 1.940,36.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú Nº 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, Oficina 254, Capital y|o Inspección de Obras Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.8|11 Nº 6.345 v.22|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-28.532|70-9

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 22 del mes de noviembre de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: papeles, cartulinas y cartones, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse del 2 al 12|11|71.

e.8|11 Nº 6.370 v.18|11|71

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

EX INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 15 Nov. 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de derivados de la leche (dulce de leche, manteca, quesos, crema de leche y ricota) durante el período de enero a junio de 1972, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Villa Sarmiento, noviembre 8 de 1971. — El Director.

e.8|11 Nº 6.346 v.9|11|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: víveres secos, aceite, dulces, azúcar, vinagre, conservas, frutas desecadas, mermeladas, jamón, etc., con destino al Policlínico Ciudadela, y durante el año 1971.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Establecimiento, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Ciudadela, 28 de octubre de 1971. — El Director.

e.8|11 Nº 6.347 v.9|11|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: algodón, hilos, gasa, tarlatana, malla tubular, vendas, liencillo, papel de filtro, productos químicos y farmacéuticos, equipos descartables para Hemoterapia y Laboratorios, sondas, frascos de vidrio, hojas de bisturí, hilos de acero, peras Richardson, con destino al Policlínico Ciudadela y durante el año 1971.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros de dicha dependencia, sita en la calle H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Ciudadela, 28 de octubre de 1971. — El Director.

e.8|11 Nº 6.348 v.9|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 11.015|71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl. número 29|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición: telas, zapatillas, camisas, pantalones, lana, etc., con destino a Talleres Protegidos, Brandsen 2665, Capital y Servicio Psiquiátrico Nacional "Río Cuarto", Gral Mosconi 486, Río Cuarto, Córdoba, dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas de la licitación tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489 Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.349 v.9|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 11.376|71

Llámase a Licitación Pública Cl. número 31|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para contratar la construcción de nuevas zonas y remodelación del Pabellón "Charcot", Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Brandsen 2570, Capital.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, al precio de $ 00.

Presupuesto oficial: $ 1.768.000.

Depósito de garantía de oferta: $ 17.680

Las ofertas deberán dirigirse a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489, planta baja, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.381 v.29|11|71

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para el día 16 de noviembre de 1971, a las diez (10) horas, para adquirir medicamentos con destino al Hospital San Juan Bautista de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal Caseros 812 Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

San Fernando del V. de Catamarca, 26 de octubre de 1971. — Felipe A. Duarte Delegado Sanitario Federal en Catamarca.

e.8|11 Nº 6.350 v.9|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para contratar la provisión de 253.122 m2. de maderas aserradas de Pino Misionero, Pino del Cerro o Cedro sin cepillar (alternativa Pino Paraná) de diversas escuadrías y 6.600 m2. de madera machimbrada del mismo tipo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Oficina 500, piso 5º, Avenida doctor J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512, bis, 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja, de la mencionada dirección de 12 17 horas, en la suma de pesos Ley Nº 18.188 ($ 80,00).

e.8|11 Nº 6.377 v.22|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

REGION CENTRAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.231|71. — Reparación de refrigerantes para Loc. Diésel Eléctricas Werkspoor 600 C. V.

Apertura: 6|12|71, 14 hs.

Valor del pliego: $a. 10.

Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.3|11 Nº 6.383 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.230|71. — Limpieza de estación Retiro "P", Oficina Retiro cargas, etc.

Apertura: 18|11|71, 12 horas.

Valor del pliego: $a. 50.

Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.8|11 Nº 6.384 v.18|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.229|71

Reóstatos Teroidales Vitrificados.

Apertura: 14|12|71, 13 horas.

Valor del pliego: $a. 23.

Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358 Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.8|11 Nº 6.385 v.22|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 605|71. — Renovación de 5.000 metros de vía y 20 cambios en Playa de Estación Sola.

Apertura: el 26 de noviembre de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a. 30.

Presupuesto Oficial: $a. 256.090,66.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires

e.8|11 Nº 6.382 v.22|11|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6.508-21-1971)

Licitación Pública Nº 365|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Eduardo Castex - Victorica - Sección: Km. 138,8 — Km 225,5 (construcción de terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa: $ 232.000,00. Depósito de garantía: $ 2.320,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|11 Nº 6.351 v.29|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 13.218-1º-1971)

Licitación Pública Nº 366|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Chivilcoy - Pehuajó, Ensanche de Puentes S|Aº Lagos en Progresivas Km. 163,70 S|Aº Saladillo y S|Río Salado (ensanche de 3 puentes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 458.000,00. Depósito de garantía: pesos 4.580,00. Plazo de obra: 6 meses. Precio pliego: $ 20,00.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|11 Nº 6.352 v.29|11|71

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 790|71 — Anclajes de cañería de producción.

Apertura: 14|12|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 791|71 — Embragues neumáticos.

Apertura: 14|12|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 794|71 — Repuestos para convertidor de torsión.

Apertura: 23|12|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.8|11 Nº 6.353 v.22|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 784|71 — Hidróxido de litio.

Apertura: 20|12|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 792|71 — Paletes para estibaje productos envasados.

Apertura: 15|12|71 Simult. Divisionales: Salta - Rosario - Resistencia y Concep. del Uruguay.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital y Divisionales Salta- Rosario - Resistencia y Concep. del Uruguay.

e.8|11 Nº 6.354 v.22|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 793|71 — Tendido cañería para diésel oil, desde Dársena Inflamables hasta Playas de Tanques de F. F. C. C. y S. E. G. B. A. Dock Sud.

Apertura: 15|12|71.

Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 797|71 — Cañería de conducción.

Apertura: 17|12|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 811|71 — Instalación de dos (2) tanques de 30 000 m3. para fuel oil en Planta de Almacenaje Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 6|12|71 — Simult. Div. Resistencia.

Valor: $ 100.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

Pliegos de Obras: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Resistencia.

e.8|11 Nº 6.355 v.22|11|1

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública P S Nº 550 — Provisión aceites bases.

Apertura: 2|12|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.8|11 Nº 6.356 v.22|11|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 33.147 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Bella Vista (B.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Bella Vista (B.), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General en el Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.357 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8.966 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1971, a las 10, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Venado Tuerto y La Chispa (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Venado Tuerto, La Chispa, Distrito 1º (Rosario) o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General en el Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.358 v.9|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 19 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Leales (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.359 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 177 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Alpachiri (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.360 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 145 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Laguna (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.361 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 140 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Eufemia (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.362 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 84 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio postal en la localidad de Tala (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.363 v.22|11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 21.868|1971

Motocompresores portátiles y martillos neumáticos, 29|11|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|11 Nº 6.364 v.18|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para la provisión de máquinas rectificadoras de válvulas, rectificadora de asiento de válvulas vibro centro y platos autocentrantes para tornos. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, Oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.8|11 Nº 6.365 v.9|11|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Concurso Público de Propuestas Nº 2|71, hasta el 30 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar el permiso de ocupación de un inmueble cuya superficie total es de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (473,60 m2.) ubicado en calle "F" entre Avenida "A" y calle "G" del Puerto de Mar del Plata, con destino a la venta al público de pescado fresco y envasado, expendio de pescado y mariscos fritos en general, planta de fileteado, comidas preparadas en base a pescados y mariscos exclusivamente y expendio de vinos, cervezas y cualquier tipo de bebidas sin alcohol, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo.

Derecho mensual básico: $a. 1.596,17.
Importe de la garantía por formulación de oferta: $a. 2.878,10.
Importe a abonar en concepto de gastos por adaptación efectuadas a las instalaciones por única vez y en oportunidad de comunicarse adjudicación: $a. 30.238,49.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Administración Puerto Mar del Plata, Avenida "A" esquina calle "F".

Valor del pliego: $a. 10,00.

e.8|11 Nº 6.366 v.10|11|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A - 561|71 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna y embutidos, carne ovina y pescado fresco, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.8|11 Nº 6.367 v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A - 562|71 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado), cuyo apertura tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.8|11 Nº 6.368 v.9|11|71

PROVINCIAS

Río Negro

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
GERENCIA DE LICITACIONES

Llámase a Licitación Internacional número 110|71, a Empresas Nacionales y Extranjeras, para el día 14 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, para la "Provisión de diversos equipos (Taladros, polipasto y bombas neumáticas, lámparas de aire comprimido, explosores, barrenos, ventiladores para minas, transformadores, afiladora de barrenos y cubiertas para cargadoras), para los Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande (Provincia de Río Negro).

Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta sociedad, Gerencia de Licitaciones, Billinghurst 2447, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 50 (pesos Ley 18.188).

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse del 2 al 8 de noviembre de 1971.

e.8|11 Nº 6.371 v.15|11|71

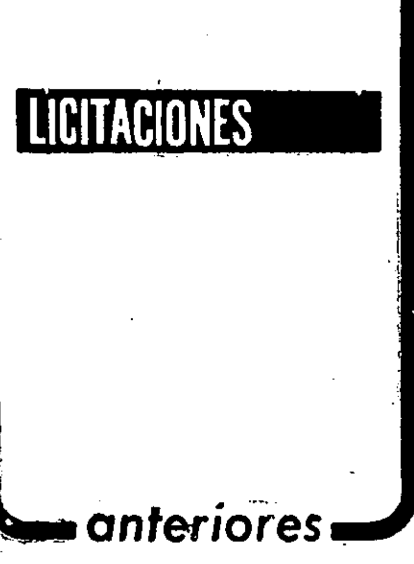
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre próximo, a las 15 hs., con referencia a la realización de transportes de artículos varios por el período de un año.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de $ 150 a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16.

e.8|11 Nº 6.369 v.9|11|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección General de Administración - Departamento Suministros - Balcarce 50, Pta. Baja, Capital T. E. 33-9152.

Licitación Pública Nº 420

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1971 a las 16,00 horas, a efectos de contratar la remodelación de diversos locales pertenecientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

El pliego de condiciones se podrá adquirir en el Departamento Tesorería al precio de $ 50, en el horario de 12,30 a 18,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 472.000.

e.22|10 Nº 5.946 v.12|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 133 Expediente Nº 11.393, para la ejecución de la obra "Instrumentación de la Planta de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Líquidos de Alta Actividad, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 30 de noviembre de 1971. Hora: 10 (diez)

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,00).

Retirar en División Licitaciones Av. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.3|11 Nº 6.251 v.17|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 11.427

Llámase a Licitación Pública Nº 134, "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro Atómico Bariloche".

Apertura: 12 de noviembre de 1971, hora: 14 (catorce)

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.27|10 Nº 6.040 v.8|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 11.181

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para la ejecución de la obra "Exploración por perforaciones en los Yacimientos Nucleares "Dr. Baulies" y "Los Reyunos". Distrito Sierra Pintada, Dpto. San Rafael, Prov. de Mendoza".

Apertura: 30 de noviembre de 1971.
Hora: 9 (nueve).

Presupuesto oficial: seiscientos mil pesos ($ 600.000).

Valor del pliego: Treinta pesos (pesos 30).

Retirar en División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, y en Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.26|10 Nº 6.015 v.17|11|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Cajas Fuertes y Cerraduras con acción de retardo.

La apertura de los propuestas se realizará el 17|11|71, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.

e.5|11 Nº 6.300 v.8|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas.

La apertura de los propuestas se realizará el 15|11|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.5|11 Nº 6.301 v.8|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas fuertes móviles.

La apertura de las propuestas se realizará el 23/11/71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60

e.26|10 Nº 6.018 v.9|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
PRORROGA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la Construcción Nuevo Edificio de la sucursal Villa Iris (Prov. de Bs. As.). La nueva fecha de apertura será el 23|11|71 a las 15 horas, y la misma **se realizará** en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326. 4º Piso, Local 429 Capital Federal. Valor del Pliego: $ 10.
e.20|10 Nº 5.888 v.10|11|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.157|71

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para la provisión de 1.250 medallas de oro.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de noviembre de 1971 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros. Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.
e.2|11 Nº 6.202 v.12|11|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 52/971

Apertura: 30/Nov/1971 a las 16.
Adquisición de un edificio o local o un terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) en las siguientes zonas:
— Avenida Independencia, desde la Avenida Colón hasta la calle 25 de Mayo, o
— Avenida Luro, desde la calle Jujuy hasta Hipólito Yrigoyen.
— Podrán ofrecerse, también, inmuebles que se encuentren ubicados sobre las calles transversales a las citadas avenidas, en sus adyacencias.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras de esta Administración Central Hipólito Yrigoyen Nº 1770 Capital Federal, 1er. piso cualquier día hábil, de 12 a 17.30, o en la sucursal de esta Caja en Mar del Plata, ubicada en la calle Rivadavia número 2242, de esa ciudad, de 12.30 a 18.
e.29|10 Nº 6.171 v.10|11|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|71
Expte. Nº 123.171|71

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de diez mil litros (10.000) de Fenitrothión al 100 por ciento emulsionable.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja Capital Federal.
El Director General.
e.5|11 Nº 6.306 v.8|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 776
Expediente Nº 111.710/71

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1971, a las 10, para la adquisición de una lancha de material plástico reforzado, media cabina, casco en "V" monolítico. Medidas aproximadas: eslora: 6 m; manga 2 m; calado: 0,70 m y puntal medio: 1 m.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná, Delta del Paraná, provincia de Buenos Aires y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires.
e.4|11 Nº 6.276 v.16|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 775
Expediente Nº 111.774|71

Llámase a licitación **pública para** el día **17 de noviembre** de 1971, a **las** 10, **para** la **realización de** copias **heliográficas y reproducción** de originales **en chapas por** el sistema de fotomecánicas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.28|10 Nº 6.137 v.9|11|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.567|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para el día 18 de noviembre de 1971, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de documentación de ida y vuelta desde la sede de este Organismo, San Martín 459, Capital Federal (Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad) hasta distintas localidades del interior del país.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración y Finanzas.
e.5|11 Nº 6.304 v.8|11|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.656|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71 para el día 12 de noviembre de 1971, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de vigilancia, a prestarse en el edificio de este Organismo durante el año 1972.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración y Finanzas.
e.5|11 Nº 6.305 v.8|11|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 5.121|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, para el día 18 de noviembre de 1971, a las 17.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres blancos y manila, formularios continuos); papel manifold fichas Hollerith, etc.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros. San Martín 459 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración y Finanzas.
e.5|11 Nº 6.329 v.8|11|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
S E N A S A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 63|71, para el día 10 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de drogas para laboratorio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA. Dirección General de Administración. Compras y Sumistros. Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA. Dirección General de Administración. Compra y Suministros. Diagonal Julio A. Roca 751. E. Piso, Capital.
e.5|11 Nº 6.303 v.8|11|71

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 768-A-1971

Llámase a licitación pública para la refección de obras civiles, pasarelas e instalación de básculas en el Mercado Nacional de Hacienda.
Licitación Pública Nº 126|1971 Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1971 a las 16 horas Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas, en la División Compras y Suministros Tellier 2406, pta baja, Capital. — Valor del pliego: pesos Ley Nº 18.188: 500.— Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 4.367.237.—
e.18|10 Nº 5.813 v.15|11|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 8|71

Petroquímica E. N. Kilómetro 8. Comodoro Rivadavia, llama a Licitación Pública Nº 8|71, para el arrendamiento de Yacimientos o Canteras que dispongan de los siguientes minerales piedra caliza o material calcáreo fosilífero - arena sílicea.
Apertura: 15|11|71, a las 14 hs., en Almacenes, Km. 8, Comodoro Rivadavia.
Pliegos: en Almacenes y en Buenos Aires Avda Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital.
Precio del pliego: $ 10.
e.28|10 Nº 6.140 v.12|11|71

Subsecretaría de Minería

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Contrataciones y Compras
Exp. 204.867/71

La Subsecretaría de Minería, llama a las Licitaciones Públicas que se detallan a continuación, para el día 10 de diciembre de 1971, para la realización de los siguientes estudios de prefactibilidad:
a) Licitación Pública Nº 42 71.
Apertura: 14 hs. "Para la instalación de plantas de fundición de concentrados de estaño" (Monto estimado $ 70.000).
b) Licitación Pública Nº 43/71.
Apertura: 15 horas. "Para la instalación de plantas de concentración de minerales provenientes de pegmatitas" (Monto estimado $ 100.000).
c) Licitación Pública Nº 44/71.
Apertura: 16 horas. "Para el aprovechamiento de minerales nacionales de la fabricación de materiales refractarios" (Monto estimado $ 120 000).
d) Licitación Pública Nº 45/71.
Apertura: 17 horas. "Para la instalación de plantas de concentración de minerales metalíferos de carácter regional". (Monto estimado $ 500.000).
Los pliegos de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Div. Contrataciones y Compras, Julio A. Roca 651. piso 8º. Sector 26.
Valor del pliego: $ 25 por cada estudio.
Lugar de apertura: Avda. Julio A. Roca 651. piso 2º. Salón Nº 2.
e.2|11 Nº 6.208 v.12|11|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1|72
(anticipada)
Expediente Nº 13.657-EH-1971

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 (anticipada), por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 5 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires 29 de octubre de 1971.
e.5|11 Nº 6.307 v.17|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras
Convenio Conet - BID
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 10.800|71
Resolución Nº 3.686|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.053, sistema de "Ajuste Alzado" para el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario del Tala "Dr. Osvaldo Magñasco" (E. Ríos).
Presupuesto Oficial: $a. 284.010,60
Valor del Pliego: $a. 28.
Garantía de Oferta: $a. 2.840,11.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela, sita en la calle M. J. Parodi y Colón, Rosario del Tala (Entre Ríos).
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.
e.5|11 Nº 6.315 v.19|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.659-EH-1971
Licitación Pública Nº 2|72
(anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 (anticipada), por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 5 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 13 de la Ciudad de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.
e.5|11 Nº 6.308 v.17|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.660-EH-1971
Licitación Pública Nº 3|72
(anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72 (anticipada), por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 5 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972 a la Escual Hogar Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.
e.5|11 Nº 6.309 v.17|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 10.646|71
Resolución Nº 3.687|71

Llámase a Licitaciones Públicas números 1.054 y 1.055 sistema "Auste Alzado", para la ejecución de las siguientes obras:
Nº 1.054. — Contratación de las obras de finalización del edificio (Sector Aulas y Dirección) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Pvcia. de Buenos Aires).
Apertura: 6 de diciembre de 1971, 15 horas.
Presupuesto oficial: $a. 1.824.685.
Garantía de oferta: $a. 18.246,85.
Valor del pliego: $a. 100.
Expediente Nº 10.769|71
Resolución Nº 3.688|71
Nº 1.055. — Construcción total del Cuerpo "D" y terminaciones varias de otros cuerpos, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Pvcia. de Buenos Aires).
Apertura: 6 de diciembre de 1971. 17 horas.
Presupuesto oficial: $a. 1.016.175.
Garantía de oferta: $a. 10.161,75.
Valor del pliego: $a. 80.
Consulta y venta de pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en las escuelas mencionadas sitas en la calle Leandro N. Alem 285 y 14 de Julio 2550, respectivamente, de las localidades citadas.
Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones), Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, en los días y horas indicadas.
e.5|11 Nº 6.313 v.26|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 11.314|71
Resolución Nº 3.690|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.056, para el día 12 de noviembre de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, para la provisión de: quinientos (500) rollos papel heliográfico para copia de planos. Quinientas (500) hojas papel heliográfico revelación amoniacal. Veinte mil (20.000) copias heliográficas de especificaciones técnicas y presupuestos. Veinte mil (20.000) copias heliográficas de planos.
Consulta, pedidos y entrega de pliegos: en la Dependencia citada de 13 a 18 hs.
e.5|11 Nº 6.314 v.8|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras - Convenio Conet BID (Banco Interamericano de Desarrollo)

Expediente Nº 10.645|71

Resolución 3.689|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.052 sistema de "Ajuste Alzado" para el día 15 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: obras de ampliación de los Talleres de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a. 64.307,23.

Valor del pliego: $a. 10.

Garantía de oferta: $a. 643,07.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.5|11 Nº 6.312 v.9|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA ESCUELA Nº 31 ARTES GRAFICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71, para el 12 de noviembre a las 10 horas, a los efectos de contratar los servicios de reparación y conservación de cinco máquinas gráficas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nº 31 de 8 a 12 hs., calle Pedro de Mendoza 1777, Capital.

e.27|10 Nº 6.076 v.8|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 21.690

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de remodelación y pintura del sector Estadísticas de la Dirección de Salud en la calle Hidalgo 1067, Capital.

Presupuesto oficial $ 43.000. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10, en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 hs.

Apertura de las ofertas el día 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — El Director.

e.5|11 Nº 6.311 v.9|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 23.287

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación de la vivienda del casero del Campo de Deportes del Colegio Nacional Buenos Aires, ubicado en la Avda. Costanera y Cangallo, Capital a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 25.000. Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10, en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 hs.

Apertura de las ofertas el día 18 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — El Director.

e.5|11 Nº 6.310 v.9|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 35

Expte. Nº 16.465

AMPLIACION ESCUELA DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 35, hasta el 22 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para contratar por el "Sistema de Ajuste Alzado" la contrucción de la obra: R-7 Ampliación Escuela de Arquitectura con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109 Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 1.150.000.

Importe de la Garantía de Oferta: pesos 11.500.

e.25|10 Nº 6.011 v.15|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 34

Expte. Nº 15.037

REMODELACION HOSPITAL NACIONAL DEL CENTENARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 34, hasta el 6 de diciembre de 1971, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la obra HNC. -8|9 Grupo Quirúrgico Central y Remodelación Rampa de Acceso con destino al Hospital Nacional del Centenario, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 3.500.000.

Importe de la Garantía de Oferta: pesos 35.000.

e.25|10 Nº 6.012 v.15|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

(Expte. 21-404-71)

Llámase a licitación pública, para el día 17 de noviembre de 1971, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario urbanización inmediaciones Facultad de Filosofía y Letras.

Presupuesto oficial: $a. 550.830.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios: Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Centro Universitario, Parque Gral. San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 100.

Aniceto Juan Puig Director.

e.4|11 Nº 6.288 v.17|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 1

Expte. Nº 31.039 H.

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, Drogas, Algodón, Gasa, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 25 de octubre de 1971.

e.2|11-Nº 6.211-v.12|11|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL N. SAVIO JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 32|71, para el día 19 de noviembre de 1971, a horas 11, por la provisión de una máquina impresora sistema Offset.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, General Manuel N. Savio, Palpala (Jujuy).

e.5|11 Nº 6.316 v.8|11|71

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION

Llámase a Licitación Pública Nº 50|71 para el día 22 de febrero de 1972 a las 10 horas, por la provisión de "Contratación del proyecto provisión de maquinarias y equipos, montaje o dirección técnica del montaje, dirección técnica de puesta en marcha y puesta en régimen, capacitación del personal y proyecto de obra civil de dos plantas de beneficiación de minerales de hierro por medio denso".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.19|10 Nº 5.869 v.8|11|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7/71 para el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 14 viviendas en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón número 21 "La Quiaca" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en el lote único, manzana I.a. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318, Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 838.350,10.

Buenos Aires, octubre de 1971.

$ 180 e.2|11 Nº 84.137 v.22|11|71

COMANDO DE INGENIEROS DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71 para el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 5 viviendas en la ciudad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón Nº 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en la Parcela I, Manzana 48.b. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318 Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 299.410,75.

Buenos Aires, octubre de 1971.

$ 120 e.2|11 Nº 84.136 v.15|11|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 19 de noviembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Hangar Nº 6", Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 247.472,30.

Garantía de licitación: $ 2.474,72.

Precio del legajo: $ 30.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35.

Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas Navales, Base Naval Puerto Belgrano.

e.29|10 Nº 6.194 v.15|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 22 de noviembre de 1971 a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Escuela de Mecánica de la Armada" Campo de Deportes y Anexos, Obras Básicas.

Presupuesto oficial: $ 5.460.967.

Garantía de licitación $ 54.609,67.

Precio del legajo: $ 250.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" piso 4º oficina 35 Capital Federal, de 9 a 12 hs., y de 14 a 16 horas

e.25|10 Nº 6.008 v.10|11|71

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública, día 26 de noviembre de 1971, a 10 horas ejecución obra "Remodelación cocina y comedores para Aspirantes", Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 619.904,60.

Garantía de licitación $ 6.199,04.

Precio del legajo: $ 50

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 12, y de 14 a 16 horas

e.29|10 Nº 6.196 v.22|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 29 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra: "Hospital Naval Central".

Presupuesto oficial: $ 44.585.690,89.

Garantía de licitación: $ 445.856,90.

Precio del legajo: $ 600,00.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35 de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.

e.22|10 Nº 5.951 v.12|11|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a concurso de carácter nacional para la ejecución del anteproyecto de la obra: "Edificio Círculo de Aeronáutica, Paraguay 734/52, Capital Federal".

Presentación anteproyecto: Hasta el día 20 de diciembre de 1971, 11 horas.

Precio de la documentación: $ 60.

Retiro de las bases del concurso y/o consultas: en la Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Edificio Cóndor (2º P. Of. 254), Avenida Maipú 2050 Capital, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.

e.29|10 Nº 6.172 v.22|11|71

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/71 para la ejecución de la obra: "Redes exteriores para 20 viviendas, Personal Militar Subalterno, Base Aérea Militar Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut".

Presupuesto oficial: $ 233.933,70.

Fecha y hora de apertura: 23 de noviembre de 1971, 10 horas

Importe garantía de oferta, $ 2.339,34.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú Nº 2050 Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.

e.29|10 Nº 6.173 v.15|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Nacional de Desarrollo 1971 - 1975

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para la ejecución de la obra: "Construcción planta transmisora red eléctrica exterior, torre tanque y cisterna, red de agua, instalación para combustible y equipamiento usina, Aeródromo Gobernador Gregores Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: $ 606.783,97.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 6.067,84.

Precio documentación técnica: $ 150.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2050 Edificio Cóndor, 2º Piso, Oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Río Gallegos todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10 Nº 6.020 v.17|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Nacional de Desarrollo 1971 - 1975

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para la ejecución de la obra: "Provisión e instalación de grupos electrógenos en usina, Aeropuerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: $ 180.000.

Fecha y hora de apertura: 19 de noviembre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 1.800.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2050 Edificio Cóndor, 2º Piso Oficina 254 Capital Federal y/o Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10 Nº 6.021 v.9|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 48.032|71

Llámase a Licitación Pública Nº 50, a día 23 de noviembre de 1971, a las catorce horas, para la adquisición de un Esofagofibroscopio modelo EF y un Gastrofibroscopio modelo GF - BK ambos de marca Olympus de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971.

e.5|11 Nº 6.339 v.8|11|71

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1/72. Apertura: 23/11/71, hora: 16. Llámase a licitación pública para la adquisición de 270 cajas de películas radiográficas de distintas medidas.

Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º P., Compras, de 12 a 19.

Emilio Colombo, Director.

e.4|11 Nº 6.289 v.8|11|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 4.301|71

Llámase a Licitación Pública Nº 160/71, para el día 12 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de postes, alambres, torniquetes, etc., con destino a los siguientes Institutos: "Cayetano Zibecchi", sección chacras, Juárez, Provincia de Buenos Aires; "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Provincia de Buenos Aires; "Capitán Sarmiento" Olivera, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|11 Nº 6.317 v.8|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Oficina 6002
Capital Federal

Llámase a licitaciones públicas para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino a los internados, alumnos y personal de los establecimientos que se indican a continuación dependientes de la Subsecretaría del Menor y la Familia y la Dirección General de Asistencia Social durante el período comprendido entre el 1º|1|72 al 30|6|72 de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 4.969|71 — Lic Públ. Nº 11|72. Hogar San José y Anexo San Cayetano J. M. Campos 1801. Villa Zagala. Pdo. de San Martín. Pcia. de Buenos Aires Apertura: 22|11|71 a 15 horas.

Expte. Nº 26.544|71 — Lic. Públ. Nº 13|72. Inst. Martín Rodríguez. Calle 6 Nº 223 Mercedes. Pcia. de Buenos Aires. Apertura: 22|11|71 a las 17 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones en el horario de 13 a 17 hs. donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del pliego: $ 10.

e.4|11 Nº 6.297 v.16|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL - MIRAMAR
Provincia de Buenos Aires

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, la explotación comercial de diversos locales ubicados en la Unidad Turística Chapadmalal, sito en la localidad de Chapadmalal - Miramar Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 138|71. Rubro: Peluquería para damas y caballeros, venta de Art de tocador Apertura: 22|11|71 a las 10 horas.

Licitación Nº 139|71. Rubro: Despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas, frutas y verduras frescas. — Apertura: 22|11|71 a las 11 horas

Licitación Nº 140|71. Rubro: Cigarrería, librería, diarios, revistas, tarjetas postales, novelas, arts. de jugueteria, golosinas — Apertura: 22|11|71 a las 12 hs.

Licitación Nº 141|71. Rubro: Juegos infantiles. — Apertura: 22|11|71 a las 13 horas.

Licitación Nº 142|71. Rubro: Venta ambulante de helados. — Apertura: 22|11|71 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.

e.3|11 Nº 6.257 v.15|11|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.353/71

Llámase a Licitación Pública C.1 número 3|72 para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos de acuerdo al siguiente detalle: carne de novillo mondongo vacuno, hígado vacuno, pollos, filet de merluza, fiambres, con destino al Servicio de Alimentación que centraliza a los Hospitales "José T. Borda" "Braulio A. Moyano" e Infanto Juvenil "Carolina Tobar García" para cubrir las necesidades del primer semestre del Ejercicio Fiscal 1972 (1º/1/1972 al 30/6/72).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental. Barracas 489 Capital

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

El Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.2|11 Nº 6.213 v.12|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.952|71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 1|72, para el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Tucumán Santiago del Estero y Entre Ríos para atender las necesidades del semestre enero junio de 1972.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros calle Barracas 489 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires 27 de octubre de 1971. — El Jefe del Departamento Administración

e.27|10 Nº 6.053 v.8|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.354/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C.1 número 2/72 para el día 19 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (verduras frutas, legumbres, caldos concentrados, puré en copos, flan, azúcar, harina, dulces, manteca, huevos, fideos, tomates al natural, quesos, café, té, etc.), para cubrir las necesidades del Primer Semestre del Ejercicio 1972, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia, sitos en Capital.

La apertura de las oferas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.2|11 Nº 6.215 v.12|11|71

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
ex INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 12 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de víveres secos (aceite comestible, arroz, azúcar, chocolate, fideos, nueces, miel, té, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Villa Sarmiento, 5 de noviembre de 1971. — El Director.

e.5|11 Nº 6.318 v.8|11|71

POLICLINICO PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX
SAN MARTIN
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 (O. P.), hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de una central telefónica automática, para tráfico interno|externo, en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" San Martín (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: $ 260.324,00; importe de la garantía: $ 2.603,24. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Contrataciones del Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa número 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital.

Precio de la documentación $ 50. Plazo de ejecución de la obra: 9 (nueve) meses.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971.

e.4|11 Nº 6.281 v.18|11|71

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Lic. Públ Nº 1/72 para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" sito en Sánchez de Bustamante 2531 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 192 4º piso, oficina 4131 Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos), artículos de almacén leche y derivados, fiambres, carnes, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º/1/1972 hasta el 30/6/1972.

Buenos Aires, octubre 26 de 1971.

El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.2|11 Nº 6.216 v.12|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020|7.014|71.6

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión de aparatos e instrumental científico. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, planta baja Bs. As., debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada secretaría.

e.28|10 Nº 6.146 v.9|11|71

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 22 de noviembre de 1971 a las 11 hs., para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos" sito en Sánchez de Bustamante 2531 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) — Defensa 192 — 4º piso (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Contratación de Lavado y planchado de ropa durante el ejercicio 1972.

Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — El Director.

e.3|11 Nº 6.258 v.15|11|71

HOSPITAL DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES", GENERAL RODRIGUEZ, PVCIA. DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.020-19.512|71.1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las diez (10) horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" la contratación de: Readaptación de los locales de la Sala XII, planta baja, para Sala de Rayos, en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes" General Rodríguez Pvcia. de Buenos Aires Materiales y provisión de mano de obra en las especialidades de obra civil, instalaciones eléctricas, sanitarias, gas, carpintería de madera y metálica y pintura Presupuesto oficial $ 106.471,40, Ley 18.188. Importe de la garantía: $ 1.064,71 Ley 18.188. Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes", de 7 a 13 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. Las consultas podrán efectuarse hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura Plazo de ejecución seis (6) meses. También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros y Mantenimiento División Contrataciones Defensa 192, 4º piso, oficina Nº 4.131, Capital Federal, de 14 a 18 horas. — General Rodríguez, 28 de octubre de 1971. — El Director del Hospital.

e.28|10 Nº 6.147-v.12|11|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.648.

Objeto: Reparación de las cubiertas de los Monobloques A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L (doce en total) del Barrio Piedrabuena.

Ubicación: Avda. Gral. Paz-Avda. Castañares y Piedrabuena, de Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 133.164.

Garantía de licitación: $ 1.331,64.

Fecha y hora de apertura: 2 de diciembre de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, oficina 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.2|11 Nº 6.217 v.23|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1634

Llámase a licitación para la construcción de 3 torres con un total de 180 unidades de viviendas y obras generales

Ubicación: Calle San Pedro, Esquina E. Trébol y Avda. Lope de Vega. "Villa Raffo" Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 8.847.177,82 — Garantía de Licitación: $ 88.471,78 — Fecha y Lugar de Apertura 21 de diciembre de 1971 a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos En la Gerencia de Planes Federales y Especiales Licitaciones de Obra, Oficina 2670, Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal.

e.20|10 Nº 5.915 v.10|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.650.

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre tipos "A" y "B" con un total de 306 unidades de vivienda y obras complementarias.

Ubicación: calle Coronel Brandsen entre calles General Corvalán y Coronel Condarco de la localidad de Wilde partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 17.746.595,80.

Garantía de Licitación: $ 177.465,96

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1971 a las 13 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales — Licitaciones de Obras — Oficina 2670, Defensa 120 2º piso. Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.195 v.22|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.649.

Objeto: Construcción de 1 edificio en torre con 80 unidades de vivienda.

Ubicación: Mariscal Antonio José de Sucre Nº 3039 entre Conesa y Zapiola, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 8.581.293,45.

Garantía de licitación: $ 85.812,93.

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1971, a las 16 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales — Licitaciones de Obras — Oficina 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.191 v.22|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1647

Objeto: Construcción 3 edificios con un total de 160 unidades de vivienda, y obras complementarias, a ejecutarse en 2 sectores.

Sector I — "Versailles I" — 1 edificio con 40 unidades de vivienda.

Sector II — "Versailles II" — 2 edificios con un total de 120 unidades de vivienda.

Ubicación: Sector I — Terreno ubicado entre las calles: Irigoyen, Marcos Sastre, Ruiz de Los Llanos y Balgorria. Capital Federal.

Sector II — Terreno ubicado en la manzana rodeada por las calles Nogoyá, Irigoyen y Nazarre. Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Sector I $ 2.262.177,88. — Sector II: $ 6.471.071,81.— Total: $ 8.733.249,69. — Garantía de Licitación: Sector I $ 22.621,78. — Sector II: $ 64.710,72.

Se podrá cotizar por el total de la Licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras. Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.20|10 Nº 5.914 v.10|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 751|2|71

Confección e impresión fórmula 1465 "Recibo de Sueldo" para máquinas computadoras IBM 1401, formularios continuos de dos copias, con carbónico, con sobre original segundo cuerpo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de noviembre de 1971, a las 12.30 horas.

e.4|11 Nº 6.290 v.8|11|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 780|71. Adquisición de una (1) máquina rectificadora Universal, de alta precisión.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas.
e.2|11-Nº 6.223-v.16|11|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 768/71
Lavado y planchado de prendas, destino Casa Central, Paseo Colón 185, Capital; Aprovisionamiento Base Aeroparque y Aprovisionamiento y Comedores Base Ezeiza.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de noviembre de 1971, a las 11 horas.
e.27|10 Nº 6.075 v.10|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9.122|71
Llámase a licitación pública, para la modificación de la Planta Baja y Primer Piso existente y la construcción del Segundo Piso del edificio de la Estación Salta, en la Provincia de Salta. La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1971, a las 13 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Salta, sito en la calle Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos 30,00. — La Gerencia.
e.2|11 Nº 6.219 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 8.818|71
Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de construcción cerco y vereda incluso trabajos complementarios en la Avenida Sarmiento — el Paso a Nivel lado Norte (Km. 1435|396,10 C.) de la Estación La Quiaca en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Jujuy, sito en la calle Prolongación Puente Otero, Jujuy, en horas de oficina. Precio de la documentación: pesos 20,00. — La Gerencia.
e.2|11 Nº 6.220 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9.124|71
Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estructura metálica del puente existente sobre el Río Desaguadero en el Km. 945|427 del Ramal A. 10 en el límite de las provincias de Mendoza y San Juan. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, Oficina Nº 431, y en el Distrito Conservación Mendoza, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de oficina. Precio de la documentación: pesos 10,00. — La Gerencia.
e.2|11 Nº 6.221 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.228|71, clavos elásticos. Apertura: 6|12|71, 13 hs. Valor del pliego: $a. 5. Consulta y retiro de documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Capital Federal o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avenida Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas.
e.2|11 Nº 6.222 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.223|71. Prensa hidráulica 350 toneladas. Apertura: 25|11|71, 13 hs.
Licitación Pública Nº 1.224|71. Maquinarias varias. Apertura: 25|11|71, 13.45 hs.
Licitación Pública Nº 1.225|71. Compresor, equipo lavado con agua fría presión centrífuga Diésel Oil. Apertura: 25|11|71, 14.30 horas.
Valor de los pliegos: Pública: 1.223: $a. 10. — 1.224: $a. 30. — 1.225: $a. 10.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of.: 47 B., o en Tesorería Rosario. Avda. Wheelwright y Avenida Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8 a 12 hs.
Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. N. D.
e.29|10 Nº 6.176 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.227|71. Reparación de fuelles de acople entre coches Materfer, Werkspoor, Hitachi y trenes Diésel Ganz Mavag. Apertura: 30|11|71, 13 horas. Consulta y retiro de pliegos en la oficina venta de pliegos sita en el 3er. piso, Of. 47, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento, Capital Federal o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avenida Alberdi y Las Heras, portón 1. Oficina muestras. Dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a. 13,00.
e.29|10 Nº 6.196 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
REGION SUD-OESTE
Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación M. 71|358. Descripción: guantes, botines, sacos de cuero y sombreros de paja. Apertura: Día 15|11|71. Hora 15. Pliego especif. dibujo: $ 20.
Licitación M. 71|353. Descripción: repuestos para el sistema de freno a aire comprimido en vagones C. 30. Apertura: Día 16|11|71 Hora 14. Pliego especif. dibujo: $ 20.
e.28|10-Nº 6.148 v.12|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras
Llámase a Licitación Pública Nº 0.1.55, Estación Castelar, remodelación por sistema de anticresis, fecha de apertura: 22 de diciembre de 1971, a las 13 horas.
Precio del pliego: $ 100,00.
Consulta y obtención del pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos, Guanahani 322, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.
e.2|11 Nº 6.249 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento
Llámase a Licitación Pública Nº E. 11 6, día, mes, año y hora: 30 de noviembre de 1971, 14 horas.
Título: Ampliación, modificación y renovación de la red de cables alimentadores de vía electrificada entre el Km. 2,900 (Caballito) y Km. 21,850 (Castelar).
Presupuesto oficial: $ 3.714.930,30 (tres millones setecientos catorce mil novecientos treinta pesos con treinta centavos).
Precio de los pliegos: $ 350 (trescientos cincuenta).
Informes y pliegos. Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700). Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.
e.27|10 Nº 6.056 v.10|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
LINEA MITRE-SAN MARTIN
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 677|71
Repuestos para coches Materfer. Apertura: 29|11|71. 13 hs.
Nº 678|71. Curupay en tablones, virará, apacho.
Apertura: 29|11|71. 13 45 hs.
Valor de los pliegos: Públ. 677 $ Ley 18.188, 15. Públ. 678 $ Ley 18.188, 7.
Retiro de pliegos. Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47, de lunes a viernes, en horario de 13.30 a 17.30 hs.
Presentación y apertura de las propuestas: Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 43, Capita Federal.
e.25|10 Nº 5.990 v.8|11|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.552|71, cambio de pisos y revestimientos en estaciones de las líneas "A", "C" y "D", remodelación de la boletería y construcción de un vestuario en la estación Pueyrredón, línea "D". Apertura: 30|11|71, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 850.000.
Valor del pliego: $ 100. documentación complementaria: $ 45. Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital.
e.2|11 Nº 6.250 v.16|11|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.530/71. Servicio de limpieza en estaciones subterráneas.
Apertura: 25/11/71, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 20.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.27|10 Nº 6.077 v.8|11|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 982 0, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito Nº 18, de Correos y Telecomunicaciones, sito en Tartagal, Provincia de Salta. Presupuesto oficial: $ 441.000,00. Importe de la garantía: $ 4.410,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19 Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Noroeste, Congreso número 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente.
Plazo de ejecución: quince (15) meses. Precio documentación: $ 60,00. pago de la misma en Capital Federal. Tesorería planta baja, de 13 a 17 horas.
e.26|10 Nº 6.026 v.17|11|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 983-O, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación de la Sala de Internación, Cirugía, Hemoterapia y Yesos, en el edificio de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.168.500. Importe de la garantía: $ 11.685. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e.25|10 Nº 5.991 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 365/71 hasta el día 12 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de dos (2) secadoras para el Elevador Terminal de Puerto Barranqueras, provincia del Chaco. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avda. 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Resistencia, provincia del Chaco.
Precio del pliego: cincuenta pesos (pesos 50). Presupuesto oficial: $ 1.406.000. Importe de la garantía: $ 14.060.
e.27|10 Nº 6.057 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 364|71, hasta el día 6 de diciembre de 1971, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un Elevador Terminal de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento, en la Zona Sud del Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 55.399.645,96. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Rosario y en Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso. Rosario. Provincia de Santa Fe.
Precio del pliego: $ 500,00. Importe de la garantía: 1 o|o del presupuesto oficial: $ 553.996,46.
e.20|10 Nº 5.899 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 11.384-L-1971
Licitación Pública Nº 5.721, para adjudicar la provisión de Instrumental Topográfico, de importación. $ 1.850.000. Precio pliego: $ 40. Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|10-Nº 6.152-v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 14161-L-1971)
Licitación Pública Nº 5.726, para adjudicar la provisión de repuestos para trenes rodantes de cargadora frontal International BTD-6 Tract. Fiat modelo 70CI y Caterpillar D-7 serie 3T y 17A, de Industria Nacional. $ 500.000. Precio pliego: $ 20.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitación, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|11 Nº 6.261 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 12.969-L-1971)
Licitación Pública Nº 5.722 para adjudicar la provisión de 10 rodillos vibratorios remolcables de 4 tns. de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 700.000.
Presentación propuestas: 16 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|10 Nº 6.060 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.710-C-1971)
Licitación Pública Nº 5.725 para adjudicar la provisión de 5 tractores sobre orugas, de 180 H.P. con topadora, escarificador y un lote de repuestos, con la constancia de que los tractores y el lote de repuestos puede cotizarse en condición F.O.B. puerto de embarque, pero las topadoras y escarificadores deberán ser de producción nacional, cuya adjudicación se efectuará en conjunto, con destino a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén. $ 1.000.000. Precio pliego. $ 30.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|11 Nº 6.282 v.16|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 346|71
Para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Ruta Nacional 188 Avenida de Circunvalación de Rosario. Primera Sección: Ruta Nacional 188 - Aº Pavón (Km 191) (obras básicas dos calzadas de 7,50 m de ancho c|u de concreto asfáltico, dos puentes s|Aº Del Medio y s|Aº Pavón cinco puentes para distribuidores y un puente s|vías del F. C. G. B. Mitre). $ 41.123.223,91. — Depósito de garantía: $ 411.233.— Precio pliego: $ 500.— Plazo de obra: 30 meses.
Ruta 9. Tramo: Ruta Nacional 188, Avenida de Circunvalación de Rosario, Segunda Sección: Aº Pavón (Km 191) Avenida de Circunvalación de Rosario (Km 221,200) (obras básicas dos calzadas de 7,50 m. de ancho c|u de concreto asfáltico, tres puentes s|Aº Seco. Aº Frías y Aº Saladillo, siete puentes para distribuidores y un puente s|vías del F. C. G. B. Mitre) $ 49.861.346,19. Depósito de garantía: $ 498.614.— Precio pliego: $ 500,—. Plazo de obra: 30 meses. En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.
Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. Presentación propuestas: 10 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.19|10-Nº 5.875-v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 351|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 tramo. Casimiro Gómez - Fortuna - Sección: Km. 555 - Km. 589 (ensanche y repavimentación). $ 5.185.709,00 Depósito de garantía: $ 51.857,00. Precio pliego: pesos 100,00. Plazo de obra: 11 meses (Expediente 11706-14º-1971). — Ruta 188, tramo: Fortuna - Unión - Sección: Km. 585 - Km. 641,5 (ensanche y repavimentación) $ 6.764.600,00. Depósito de garantía: $ 67.646,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 14 meses (Expte. 11512-14º-1971), en jurisdicción de la Provincia de San Luis, aceptándose propuestas en conjunto o separadas. Presentación propuestas: 16 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.18|10 Nº 5,826 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 353|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Loreto-La Abrita-El Zanjón (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. $ 8.480.600, Depósito de garantía: $ 84.806. — Precio pliego: $ 150. — Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre 1971 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10 Nº 5.828 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.472-14-1971

Licitación Pública Nº 362|71, para la ejecución de los obras en la Ruta 7 - Tramo: San Luis - Alto Pencoso. Sección: Km. 813 - Km. 872 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de San Luis $ 339.356.00. Depósito de garantía: $ 3.393,56. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.177 v.22|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 360|71, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº, tramo: Río Grande, Ushuaia, Puente s|Río Grande (proyecto y construcción de un puente de Hº Aº de 560 m., y sus correspondientes accesos en una longitud total de 640 m) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 8.800.000. Depósito de garantía: pesos 88.000. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 26 meses. Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 6.151-v.19|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.302-24º-1971

Licitación Pública Nº 361|71 para la ejecución de las obras en las Rutas 3 y Complementaria "I". Tramo: Río Grande-San Sebastián-Frontera (reacondicionamiento de la base existente y estabilizado del ripio con rodol), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. $ 2.876.330. Depósito de garantía: $ 28.763,30. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 10 meses. Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 6.150-v.19|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 12.073-19-1971

Licitación Pública Nº 359|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 227, tramo: Necochea - Pieres. Sección: Kilómetro 3, Km. 21 (construcción carpeta tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 640.516,00. Depósito de garantía: $ 6.405,16. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.26|10 Nº 6.022 v.17|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.806-14º-1971)

Licitación Pública Nº 358|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 147 Tramo: El Médano-Límite c|San Juan. Sección: Km 890-Km 938 (tratamiento superficial bituminoso, tipo sellado) en jurisdicción de la provincia de San Luis $ 196.906. Depósito de garantía: pesos 1.969,06. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra 3 meses

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|10 Nº 5.992 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.749-5º-1971

Licitación Pública Nº 357|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 16, Tramo: Límite c|Chaco - El Quebrachal - Sección: Nuestra Señora de Talavera - El Quebrachal (obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 6.373.800,00. Depósito de garantía: $ 63.738,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|10 Nº 5.993 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 355|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 259, tramo: Acceso Norte a la Ciudad de Esquel (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la Provincia de Chubut pesos 1.771.500,00. Depósito de garantía: pesos 17.715,00. Precio pliego: pesos 50,00. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1971 a la 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10 Nº 5.825 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente Nº 13.502 - 3º - 1971)

Licitación Pública Nº 364|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Vipos - Trancas (Km. 1337 - 1377) (reparación de depresiones, bacheo y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $ 363.043,00.

Depósito de garantía: $ 3.630,43.
Precio pliego: $ 20,00.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|11 Nº 6.319 v.26|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 352|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Acceso Norte ciudad de Salta, puente Río Caldera. Sección Km. 1600,7 - Km. 1611,050 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). — $ ...159.634. Depósito de garantía $ 1.597 — Precio pliego: $ 10. — Plazo de obra: 4 meses (Expte.: 11.917-5º-1971).

Ruta 9, tramo: Río Caldera, Alto de la Sierra, Secciones: Km. 1611,3 — Km. 1626 y Km. 1630 — Km. 1633,7 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). — $ 221.834. — Depósito de garantía: $ 2.219. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 5 meses (Expte.: 8060-5º-1971).

En jurisdicción de la provincia de Salta: Aceptándose propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 17 de noviembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10 Nº 5.827 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 354|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 20 tramo: Cerro Blanco-Calingasta-Puentes s Río Uruguay y s|Río Sasso y accesos (construcción de dos puentes de Hº Aº de 60,85 m. y 80,30 m. de longitud, respectivamente y sus correspondientes accesos). en jurisdicción de la Prov. de San Juan. $ 3.232.100. — Depósito de garantía: $ 32.321. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.18|10 Nº 5.829 v.8|11|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de elementos, en las fechas y horas que se detallan a continuación.

22 de noviembre de 1971.

Licitación Pública Nº 192/71. — Hora 15. Provisión de válvulas globo, de acero forjado.

Valor del pliego $ 20.

20 de diciembre de 1971.

Licitación Pública Nº 193/71. — Hora 11. Proyecto, provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kV que unirá la Central Hidroeléctrica Devisaderos (Provincia de La Pampa) con la Estación Transformadora de Medanito (Provincia de Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 1.491.830.
Valor del pliego: $ 150

21 de diciembre de 1971.

Licitación Pública Nº 194/71. — Hora 10. Provisión de equipos eléctricos, montaje y provisión complementaria para construcción de la Central Hidráulica y Estación Transformadora Cabra Corral (Prov. de Salta).

Presupuesto oficial: $ 2.796.500.
Valor del pliego: $ 200.

La documentación correspondiente podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.4|11 Nº 6.296 v.10|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 759|71: Desalador.
Apertura: (Dispuesta 11|11|71) : Se prorroga para el 16|12|71 10 hs.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e. 4|11 — Nº 6.283 — v. 8|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 803|71 — Provisión y montaje de un tanque de 30.000 m3. con techo flotante para nafta super, Destilería La Plata.
Apertura: 1º|12|71.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.5|11 Nº 6.320 v.19|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública P. S. Nº 545: Provisión petróleo crudo tipo "Low cold test"
Apertura: (Dispuesta 4|11|71): Se prorroga para el 23|11|71, 11,45 hs.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 4|11 — Nº 6.284 — v. 8|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 783|71 — Remodelación casa de mezcla de aceites en Bacht y Construcción, oficina, sanitarios para jefes, personal y comioneros, en Destilería La Plata.
Apertura: 29|11|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.29|10 Nº 6.178 v.15|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 779|71 — Planta de clarificación y filtración de agua industrial a instalar en la zona denominada de "Bomba de Río" de la Destilería La Plata.
Apertura: 14|12|71.
Valor: $ 400.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.29|10 Nº 6.179 v.15|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

Lic. Pública Nº 776|71 — Equipos transceptores VHF|FM.
Apertura: 6|12|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.26|10 Nº 6.039 v.9|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e/Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal. Prorrogada para el 30/11/71, 14 horas. Valor: pesos 75.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.4|11 Nº 6.291 v.16|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.316: Adq. medidores de gas natural p|consumo doméstico.
Apert.: 22|11|71, 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.319: Adq. radiadores enfriamiento gas MC YC 206|32p.
Apert.: 2|12|71, 10 hs. Valor: $ 75.
Adquirir documentación, Alsina 1170 Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.29|10 Nº 6.192 v.10|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.215: Adq. válvulas esclusas y tapón lubricado, dispositivo mecánico automático y tapa de cierre rápido p/barrel de trampa de Scraper.
Apertura: 15/11/71, 12 hs.
Valor: $ 75.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.27|10 Nº 6.061 v.8|11|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.3|11 Nº 84.070 v.12|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|72

Vto.: 26|11|71, a las 9,30 horas. Por la adquisición de tablero, casilla, casillero y marco.

Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|11 Nº 6.264 v.17|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13-P|72. Vto.: 25|11|71, a las 9.30 horas. Por la provisión de cabinas para intemperie.

Valor del pliego: pesos 60.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|11 Nº 6.228 v.16|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 124-P|71. Vto.: 17 de noviembre 1971, a las 9.30 horas. Por los trabajos de instalación de una oficina pública a efectuarse en la terminal de Omnibus de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo los pliegos de condiciones también podrán abonarse y|o retirarse en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Córdoba, Avenida Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e.2|11 Nº 6.229 v.8|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 11-P|72. Vto.: 16|11|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de aislaciones, armazones falsas bobinas, rozadores, tapalamparitas, terminales, etcétera.

Valor del pliego: pesos 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|10 Nº 6.055 v.10|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Ana (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.321 v.19|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 154 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Inés Indart, (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50 — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.293 v.18|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 110 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Salavina (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.322 v.19|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 162 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Embajador Martini (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.323 v.19|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 163 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Alta Italia (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.324 v.19|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 159 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 19 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 451.070.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 4.510,70. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.292 v.25|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 147 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Susana (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 338.750.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.294 v.18|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 169 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Lonquimay (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 367.500.
Valor del pliego: pesos 100.
Importe de garantía: pesos 3.675.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.2|11 Nº 6.227 v.16|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 19 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 16, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la ciudad de Miramar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.
Valor del Pliego: Pesos 150.
Importe de Garantía. Pesos 9.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18|10 Nº 5.840 v.8|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Rojas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 850.000.
Valor del pliego, pesos 150.
Importe de garantía: pesos 8.500.
El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.20|10 Nº 5.904 v.10|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Campos (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto oficial: $ 380.000.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.800. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.081 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Recreo (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamenot Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, Local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.082 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 101 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Saujil (Provincia de Catamarca).

Las oferas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.083 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 46 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Fiambalá (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, Local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.084 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 82 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Copacabana (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.085 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 186 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villalonga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de la garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.086 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 183 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Daniel Cerri (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.087 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 180 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bordenave (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.088 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 176 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Copetonas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.089 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 170 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Berutti (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupueesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.090 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 190 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Ascensión (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.091 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 157 DIM-71 hasta el día 1º de diciembre de 1971 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Diego de Alvear (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132 piso 4 local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.092 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 152 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Berabevú (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.093 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 151 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971 a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bombal (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.094 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 150 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Roldán (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.095 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 149 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Barrancas (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.096 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 141 DIM-71 hasta el día 1º de diciembre de 1971 a las 15.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Tortuguitas (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 piso 4, local 460 Buenos Aires, dondo se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.097 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Avellaneda (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132. piso 4. local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.098 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 120 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Florencia (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.099 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIM-71 hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Pampa del Infierno (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10 Nº 6.100 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 112 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.101-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 114 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Sylvina (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 piso 4, local 460. Buenos Aires donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.102-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 116 DIM-1, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Puerto Bermejo (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.103-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 117 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Colonias Unidas (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.104-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 118 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Presidencia De la Plaza (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.105-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 119 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Liguria (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.106-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 75 DIM.71 hasta el día 23 de noviembre de 1971 a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Correo Central, Cap. Fed., donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.107-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Correo Central, Cap Fed., donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.108-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 122 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Itatí (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.109-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Paz (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.110-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 126 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.
e.29|10-Nº 6.111-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 129 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Lucía (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.112-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 132 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.113-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 142 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de San Antonio del Litín (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.114-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 144 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Morrison (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.115-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 143 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Alto Alegre (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.116-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Trevelin (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.117-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado". los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Gaimán (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.118-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 130 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado". los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de San Javier (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.119-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 131 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción de la Sierra (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.120-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 86 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971 a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Tafí del Valle (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.121-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 160 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bernardo Larroudé (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.122-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 161 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Rancul (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.123-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 164 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Trenel (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.124-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 175 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bernasconi (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.125-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Caleufú (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.126-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 165 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Winifreda (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.127-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 99 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Lavalle (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.128-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 109 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Herrera (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.129-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 111 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Los Telares (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.130-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 17 DIM-71

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 14 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Llao Llao (provincia de Río Negro)

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 540.000.
Valor del Pliego: $ 100
Importe de Garantía: $ 6.400.

e.22|10-Nº 5.965-v.12|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Villa Trinidad (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 338.750.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.387,50.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.295 v.18|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 54 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa María de Punilla (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 367.500.

Valor del pliego: pesos 100

Importe de garantía: pesos 3.675.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

$ 3|11 Nº 6.262 v.17|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 45 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Yuto (Provincia de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 367.500.

Valor del pliego: pesos 100

Importe de garantía: pesos 3.675.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.3|11 Nº 6.263 v.17|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 08 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villa Atamisqui (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 367.500.

Valor del Pliego: pesos 100.

Importe de Garantía: 3.675.

e.2|11 Nº 6.226 v.16|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 97 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Cocha (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 367.500.

Valor del Pliego: pesos 100.

Importe de Garantía: 3.675.

e.2|11 Nº 6.225 v.16|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 175 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 990 000.

Valor del pliego: pesos 150.

Importe de garantía: pesos 9.900

El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.20|10 Nº 5.905 v.10|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 171 DIM-71 para el 23 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corientes 132, 4º piso local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial Pesos 840.000.

Valor del Pliego Pesos 100

Importe de Garantía: Pesos 8.400

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18|10-Nº 5.841-v.8|11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 29.794|1971

Equipos para comando automático de electrobombas, 26|11|1971, a las 15. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de presupuesto oficial Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.

e.2|11 Nº 6.235 v.16|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 45.401-LP-1971

Cañería de asbesto cemento Apertura: 18|11|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal. Pliegos dicho lugar y en el distrito Comodoro Rivadavia (Chubut), sito en la calle Playa Sud 555. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas es a blecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.29|10 Nº 6.182 v.15|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 30.843|1971

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque 19|11|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840. Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.184 v.10|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 38.480-LP-1971 — 17|11|1971 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.28|10-Nº 6.157-v.9|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 38.299|1971

Formularios e impresos varios 12|11|1971, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|10 Nº 6.062 v.8|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 38.478-LP-1971

Alambre para bobinas y conductores eléctricos, 15|11|1971 a las 15 y 15 Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear número 1840.

e.27|10 Nº 6.063 v.8|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 13.304|1971

Caños de acero con o sin costura para perforaciones 24|11 1971 a las 15 hora Apertura y Pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 Capital Federal. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial

e.22|10 Nº 5.967 v.12|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente. 7.538|1971

Válvulas esclusas 16|11 1971 a las 15. Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840 Depósito de garantía: 1 por ciento del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.18|10-Nº 5.843-v.8|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 97|71 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, 5to. piso Of. 514 Capital Federal el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de guardapolvos p|empleados de acrocel color azul, igual en color blanco, p|empleados igual en color celeste, chaquetillas de brin de algodón color blanco p|cocineros y delantales p| enfermeros y cocineros de brin de algodón color blanco. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.5|11 Nº 6.325 v.8|11|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal el día 16 de noviembre de 1971 a las 17 horas, para los trabajos de reposición y renovación de la instalación eléctrica existente en edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a 100,00) en Abastecimiento Compras, 1er piso, Oficina 104, de la dirección citada en el primer párrafo en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.29|10 Nº 6.185 v.22|11|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 91|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5to. piso oficina 514, Capital Federal el día 10 de noviembre de 1971 a las 15 horas para la reposición de la red telefónica existente e instalación de una central automática en el edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734|42. Capital Federal. — Retiro de pliegos al valor de cien pesos Ley 18.188 ($a 100,00) en Abastecimiento-Compras, 1er piso, oficina 104 de la dirección citada en primer término en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 19|10 Nº 5.836 v. 9|11|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 18|71: Contratación de servicios de vigilancia y seguridad en Flota Fluvial.

Fecha de apertura del sobre de antecedentes: (Sobre Nº 1): El día 24|11|71, a las 10 horas.

Fecha de apertura del sobre de propuestas: (Sobre Nº 2): El día 6|12|71, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas señalados.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo Dársena "F". Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100, Ley 18.188.

e.2|11 Nº 6.230 v.16|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.960, hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para el cierre del Pozo de la Draga "255-C" en un todo de acuerdo al estudio de factibilidad realizado por el Astillero Simons - Lobnitz Ltda. de Escocia y al respectivo pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires al precio de $ 9.500,00.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.000,00 Depósito de garantía de oferta a constituir $ 9.500,00.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.26|10 Nº 6.029 v.17|11|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 368|71 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de noviembre del año en curso, a la hora 10, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, pescado y embutidos, de primera calidad, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|972 al 30|4|972.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.5|11 Nº 6.326 v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 367|71 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre el 1º|1|972 al 30|4|972.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.5|11 Nº 6.327 v.9|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 2656|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 22|11|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1971.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|11 Nº 6.265 v.15|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 2650|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 19|11|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de 220.000 kilogramos de ganado vacuno en pie.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|11 Nº 6.237 v.12|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 2.626|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 cuya apertura tendrá lugar el día [illegible] 1|71 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de papas, verduras y frutas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10 Nº 6.154 v.9|11|71